

CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 62 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-36/2024**, relativa a la “**Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF**” en los siguientes términos:

B A S E S

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la “**Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF**” que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

Área Técnica: El área requirente, es la unidad Administrativa del sujeto obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados

para esta Licitación.

Bien: Los productos y/o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Curso de prevención de corrupción: Curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción impartido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

Dependencia: Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

Domicilio de la Convocante: Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Firma autógrafa: Es aquella que es trazada en un documento por una persona con su puño y letra, es decir, escrita directamente por su autor.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Internet: La red mundial de información electrónica.

I.V.A.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Partida, Concepto o Lote: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Política de integridad: La Política de integridad que cuente con, al menos, los elementos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Precio Aceptable: Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el sujeto obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el sujeto obligado para realizar la contratación.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, respectivamente en términos de la Ley.

Suficiencia Presupuestal. - El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Sujeto Obligado: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Unidad Requirente: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos, los cuales pueden ser según se solicite en USB o correo electrónico.

1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

a. UNIDAD CONVOCANTE.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, la cual estará publicada a partir del día **10 de mayo del 2024**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas en archivo electrónico acompañadas de los formatos modelo de los documentos y archivos electrónicos a los que se hace referencia esta Convocatoria, los licitantes podrán presentar para ello una USB o proporcionar un correo electrónico institucional. Previamente se deberá realizar el pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Independencia 226, Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L. La venta de bases será a partir de la fecha de publicación y hasta el **27 de mayo del 2024 a las 13:00 horas**. Así mismo las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha.

c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **50% de contenido nacional**, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.

SA-DA-CL-36/2024

e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La presente contratación será ejecutada con recursos propios correspondiente al ejercicio fiscal **2024** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la solicitud de contratación **núm. SC-063, SC-070, SC-072, SC-077, SC-078 y SC-079**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

g. CONTRATO ABIERTO.

Las cantidades de servicios señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** son enunciativas más no limitativas, y sujeto agregar o eliminar servicios conforme la necesidad del Municipio.

h. PRECIOS VARIABLES.

El contrato será bajo la condición de precios variables, cuyas variaciones de precio deberán ser comprobadas con el soporte correspondiente por parte del adjudicado y autorizadas por la Dirección de Adquisiciones.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar de forma mensual durante los primeros 10-diez días hábiles del mes en curso, su propuesta de precios que entrarán en vigor para el mes inmediato posterior en la Dirección de Adquisiciones, la cual llevará a cabo su análisis y validación.

i. MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

En el presente concurso, la convocante establece como mínimo la contratación del 40% del total de los servicios y como máximo el 100% de los mismos. Los participantes deberán considerar lo anterior al realizar sus propuestas

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”**. Las especificaciones técnicas de las unidades, el equipo y el servicio que requiere el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.

Partida 1. “Perecederos, cárnicos, embutidos y lácteos”

Inciso a) Instituto
Inciso b) DIF

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.

Partida 2. “Frutas y verduras”

Inciso a) Instituto
Inciso b) DIF

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.

Partida 3. “Abarrotes”

Inciso a) Instituto
Inciso b) DIF

Anexo 2. “Cotización”

Partida 1. “Perecederos, cárnicos, embutidos y lácteos”

Inciso a) Instituto
Inciso b) DIF

Anexo 2. “Cotización”

Partida 2. “Frutas y verduras”

Inciso a) Instituto
Inciso b) DIF

Anexo 2 “Cotización”.

Partida 3. “Abarrotes”

Inciso a) Instituto
Inciso b) DIF

- b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, así como el **Anexo 2. “Cotización”** de la partida en que participarán, debiendo cumplir con lo señalado, dichos anexos deberán presentarse como parte de su propuesta.
- c. La adjudicación del contrato será por partida a uno o varios proveedores, considerando ambos incisos **a) Instituto** y **b) DIF**.
- d. La vigencia del contrato será del 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **21 de mayo del 2024 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo

cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley, serán consideradas participantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS (El cual podrán descargar a través del siguiente link https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310anexo_43833_FORMATO%20PREGUNTAS%20PARA%20JUNTA%20DE%20ACLARACIONES.xlsx DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS 13:00 HORAS **de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado.**

Adicionalmente deberán ser enviadas sus preguntas al correo electrónico saul.almaguer@sanpedro.gob.mx (en formato Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas).

Las preguntas se contestarán dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su formulación.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de

dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

5) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MAS TARDAR EL DÍA 27 DE MAYO DE 2024 A LAS 13:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a) Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
 - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores.

Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado

escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia, ya que de no contar con la constancia a la fecha señalada como límite para la inscripción el licitante deberá presentar toda la información y documentos solicitados en el inciso a) numerales i, ii y iii, de este punto.

b) Carta de aceptación a:

- Convocatoria y de las bases del concurso
- Validez de la propuesta
- Aceptación de la junta de aclaraciones.

c) Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona física o moral según corresponda (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)

d) Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

e) Carta poder en caso de designar a una persona distinta al representante legal para la entrega de las propuestas.

f) Copia de solicitud de registro en padrón de proveedores. (En caso de que se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar dicho documento)

6) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación a la fecha y hora señaladas en el punto 5) de las presentes bases. Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar el **31 de mayo del 2024 a las 13:00 horas.**

7) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 5 inciso a) numeral i, ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 5 incisos a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

A) DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que es de:

a.) Nacionalidad Mexicana.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los productos que entregará, contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los productos ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

b.) Impedimentos para contratar y periodo de exclusión del padrón de proveedores.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.

c.) Integridad

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se abstendrá por sí o a través interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le pueden otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 131 fracción VI inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

d.) Política de Integridad

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los participantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los participantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

e.) Propuesta Independiente.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de

cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.

f.) Carta de No Cesión de Obligaciones y capacidad de surtido.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.

g.) Domicilio en el Estado de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención;

Calle: _____
Número exterior: _____ Número interior: _____
Colonia: _____
Municipio: _____
Teléfono del establecimiento: _____
Días y horarios de atención: _____
Sucursales: _____;

en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Calle: _____
Número exterior: _____ Número interior: _____
Colonia: _____
Municipio: _____
Contacto: _____
Teléfono: _____

h.) Revisiones.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.

i.) Proceso administrativo.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

- ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- ❖ **En este mismo punto el licitante deberá presentar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx. En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionará para que presente su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo vigente a más tardar a la fecha y hora del Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica.**
 - ❖ **Y el documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el sitio oficial de internet www.nl.gob.mx, o de la entidad federativa correspondiente, relativa a sus obligaciones fiscales, cuando así se haya implementado este documento. En caso de que lo anterior no le sea aplicable, recibo de pago del Impuesto Sobre Nómina emitido por la autoridad estatal correspondiente. En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionará para que presente su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente a más tardar a la fecha y hora del Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica.**
- iii. Infraestructura. - A efecto de garantizar que el participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada en la viñeta que a continuación se detalla y deberá cumplir con el punto completo:
- Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante y/o contratos sujetos a comprobación.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”** de la partida en que participará. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.
- v. Escrito en papel membretado del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con la entrega de los bienes, en las fechas, horarios y domicilios establecidos en el numeral 23) Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes de las presentes bases de la licitación.
- vi. Escrito en papel membretado por el participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los insumos alimenticios se entregarán debidamente envasados y embalados en recipientes de tipo sanitario reciclable o biodegradable, elaborados por

materiales inocuos y resistentes, contemplando la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga que estarán sujetos, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales.

- vii. Escrito en papel membretado por el participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregara todos los insumos alimenticios objeto de la presente licitación debidamente empacados, conteniendo descripción original del producto y las instrucciones para su conservación, fecha de caducidad y demás particularidades, conforme a las normas aplicables a cada producto.
- viii. Escrito en papel membretado por el participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no entregará bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los ofertados en su propuesta técnica.
- ix. Escrito en papel membretado por el participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que está de acuerdo en que no se aceptarán empaques en mal estado y en caso de que bienes que resulten dañados durante la transportación y la entrega, los cuales serán devueltos para su reposición y reemplazados en un plazo no mayor a 24 horas hábiles, sin costo para la convocante.
- x. Escrito en papel membretado por el participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el transporte a utilizar para la entrega de bienes será bajo cuenta, cargo, riesgo, además de que cuenta con el transporte necesario y la logística para la entrega de los insumos alimenticios, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine "la convocante".
- xi. El participante y las empresas donde adquiere los alimentos objeto de la licitación, deberán presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo los siguientes certificados, que indique el cumplimiento de buenas prácticas de higiene o de manejo higiénico de alimentos de la **Nom-251-SSA1-2009**, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- xii. El participante deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la última constancia de inspección sanitaria con base a la **Nom 251-SSAL -2009**, realizada a las instalaciones y el parque vehicular del participante en las que se certifique que cumple con las buenas prácticas de higiene para el proceso, manejo y distribución de alimentos bebidas o suplementos alimentarios. Este requisito deberá cumplirse con la entrega en copia simple y original para cotejo de los resultados de la inspección sanitaria realizada por un laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación A.C. (E.M.A.), expedidos con una antigüedad máxima de 3 meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.
- xiii. El participante deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, del contrato de servicio de fumigación y su programa calendarizado del año en curso, así como los comprobantes de control de fauna nociva de sus instalaciones y de las unidades de transporte del participante, así como las facturas correspondientes de los últimos 6 meses del servicio, y al menos una de los periodos anteriores; además deberá presentar copia simple de la "licencia sanitaria" vigente expedida por la secretaría de salud de la empresa que realiza el servicio, y de igual forma presentar los certificados de aplicación de los químicos utilizados, mismos que deben de cumplir con lo establecido por la comisión federal para la protección control riesgos sanitarios, de la secretaría de salud (cofepris) y la comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas,

fertilizantes y sustancias tóxicas (cicoplafest).

- xiv. El participante deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la constancia de verificación emitida por la secretaría de salud federal o local dando cumplimiento a la nom-**251-SSA1-2009**, de sus instalaciones y su parque vehicular en el cual se transportan alimentos, en la que se certifique que cumple en prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimentarios como lo establece la **NOM-251-SSA1-2009**, para constatar que las instalaciones y el parque vehicular utilizados por los participantes, no representan ningún riesgo para la población, deberán tener fecha no mayor a 10 meses del presente proceso de la licitación, así como original y copia certificada y copia simple para cotejo, de las bitácoras de limpieza de las unidades de transporte del participante, anexando copia del programa maestro de limpieza.
- xv. El participante deberá presentar manifiesto “Bajo Protesta decir verdad” que cuenta con facturas y tarjetas de circulación de los vehículos que integran el parque vehicular que esté asignado a la transportación de los insumos alimenticios objeto de la presente licitación, o contrato de servicio de transporte con persona física o moral, en el caso de que el concursante cuente con vehículos arrendados, presentando copia simple y original o certificada para cotejo, del contrato de arrendamiento del transporte y/o arrendamiento financiero respectivo, con vigencia al 31 de diciembre del año en curso.
- xvi. El concursante deberá anexar evidencia fotográfica actual de los vehículos refrigerados y vehículos con caja seca que se utilizarán en el proceso de entrega a las diferentes localidades que indica el requirente en las bases técnicas. El licitante acepta que durante el proceso de licitación se realice una visita para constatar las condiciones de sus vehículos ó a la empresa que le ofrece el arrendamiento de los vehículos, con notificación previa de 45 minutos a la visita.
- xvii. El concursante deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de las constancias de capacitación del personal operativo de las diferentes áreas de la empresa, en por lo menos el manejo de las buenas prácticas de manufactura, o el manejo de las buenas prácticas de almacenamiento, o el manejo de las buenas prácticas de higiene e inocuidad, por un instructor certificado ante la secretaría del trabajo y previsión social (stps), consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales (conocer), o secretaría de turismo (sectur), que garantice que el personal está capacitado en el manejo de los productos objeto.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en las propuestas son esenciales, la omisión de cualquiera establecidos en el numeral i., incisos del (a al i) podrán subsanarse, y NO será motivo de desechamiento de la propuesta, los archivos electrónicos solicitados en el punto 8) inciso a y b, podrán subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos y/o documentos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas hábiles posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

B). DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparado en base al **Anexo 2. "Cotización"** de la Partida en que participará. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo.xls. electrónico en formato editable en un USB.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta**, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, o simple identificado con la razón social de la empresa o persona física, deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar la última declaración fiscal anual (2023), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

9) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

10) PROPUESTAS INDIVIDUALES

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

11) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 12 y 13 de la presente convocatoria.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

12) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **28 de mayo del 2024 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES**, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se

refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos, los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

13) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **30 de mayo del 2024 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos para módulo al aire libre relevantes.
- h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

14) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **03 de junio del 2024 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.

- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles las obligaciones establecidas en las presentes bases, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en la presente convocatoria.

15) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

La asignación será por partida a uno o más proveedores, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

18) CONTRATO

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, copia para su archivo de los documentos siguientes:
 - i. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
 - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
 - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
 - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
 - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
 - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
 - vii. Copia de la Constancia de curso de prevención de corrupción.

- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en los cuales la Dirección de Adquisiciones así lo determine, podrá ampliarse dicho plazo para la formalización del contrato, sin que la ampliación pueda ser superior a los treinta días hábiles, según lo establecido en el artículo 264 del Reglamento, la firma del contrato se realizará en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

- c. La vigencia del contrato será a partir del 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre de 2024.

19) GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica, una Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta**, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, o simple identificado con la razón social de la empresa o persona física, deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del

Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **SA-DA-CL-36/2024**, relativa a la **“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”**.
- Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

- i. No cumpla con el suministro y/o servicios conforme a lo establecido en las presentes bases.
- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El municipio podrá proceder a la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta a partir de la fecha de notificación del fallo, previa solicitud por escrito de los participantes que no resulten adjudicados; en caso de resultar adjudicado, la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta estará sujeta a la presentación y verificación de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El municipio dará al proveedor su autorización, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de la adjudicataria en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

22) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los productos que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

- a. La vigencia del contrato será a partir del 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Inciso a) Instituto

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES:

La entrega se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial (IFPP), ubicado en la calle privada María Cantú Treviño No. 329, Col. La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, los días viernes en un horario de 09:00 a 11:00 horas.

Inciso b) DIF

Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes:

Cendi 1.- Prisciliano Siller 101 esquina Padre Mier, Col. Lázaro Garza Ayala.

Contacto. - Lic. Daniela Perales Alvarado (Nutrióloga)
tel. 81-10524271 cel. 8126296147

Fecha tentativa de cambio de domicilio con previa notificación al proveedor en Padre Mier 104 sur Centro, San Pedro Garza García.

Cendi 2 y Primera Infancia (Crianza con Cariño)- Calle Platino 224, Col. San Pedro 400.

Contacto. - Lic. Iris Edith González Guzmán (Nutrióloga)
tel. 8184002186 cel. 8112882263

Cendi 5.- Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras.

Contacto. - Lic. Daniela Perales Alvarado (Nutrióloga)
tel. 81-10524271 cel. 8126296147

Coordinación de Adulto Mayor. –

Centro Intergeneracional. - Calle Platino #224, Col. San Pedro 400.
Casa Club Nuestros Mayores. - Calle Padre Mier 104 Sur. Col. Centro de San Pedro.

Contacto. - Lic. Iris Edith González Guzmán (Nutrióloga)
tel. 8184002186 cel. 8112882263

Cronograma de actividades y fechas de entrega:

PROVEEDOR	DIAS DE ENTREGA	HORARIO
-Perecederos Cárnicos, Embutidos y Lácteos -Abarrotes	MARTES	10:00-10:30 AM
-Perecederos frutas y verduras	MARTES	9:00-9:30 AM

24) ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

25) CONDICIONES DE PAGO.

- a. La facturación será en forma mensual contra entrega de reporte de servicio realizado.
- b. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- c. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar documento, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- d. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

26) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los productos y servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.
- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los productos y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- e. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los productos y/o servicios ofrecidos.
- g. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- h. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

28) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los productos y/o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.

- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

30) SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

31) IMPLEMENTACIÓN.

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que los productos y/o servicios proporcionados por el proveedor cumplan con las calidades, cantidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Requirente deslinda en todo momento a la unidad convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro de los productos y/o servicios. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

32) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

33) CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

34) SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

35) PENA CONVENCIONAL.

Inciso a) Instituto

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) por día de atraso en las fechas de entrega de los servicios requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

Inciso b) DIF

INCIDENTES EN LA OPERACIÓN	PENA CONVENCIONAL
La no distribución de “LOS PRODUCTOS”.	15% sobre el valor total de distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en el día.
Distribución de “LOS PRODUCTOS” diferentes programados.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” en el día afectado
Distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en horario diferente.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” entregado en horario diferente.
Distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en un día diferente al establecido.	15% sobre el valor total de “Los productos proporcionando y distribuido en día diferente y programado.

Por rechazos imputables a “EL PROVEEDOR” cuando así lo señale en la nota de remisión y/o cuando haya reporte de incidente.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados originalmente
Por la utilización de vehículos para el traslado de “LOS PRODUCTOS” en condiciones diferentes a las señaladas.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” por el vehículo reportado
Por mal manejo de “LOS PRODUCTOS” en la recepción, almacenamiento y distribución	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados
Por no enviar los precios establecidos por mes de “LOS PRODUCTOS” en la fecha establecida.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados

INCIDENTE EN LA DOCUMENTACIÓN DE “LOS PRODUCTOS”	PENA CONVENCIONAL
No entrega a la Dirección de adquisiciones durante la renovación de “EL PROVEEDOR” los comprobantes de fumigación, la aplicación de esta pena exime a “EL PROVEEDOR” de la presentación de los certificados de fumigación en copia autenticada	1% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados en la semana en la que se omitió la entrega de los comprobantes de fumigación

INCIDENTES EN LA CALIDAD DE “LOS PRODUCTOS”	PENA CONVENCIONAL
Deficiencias recurrentes en el empaque, envases y embalaje de “LOS PRODUCTOS”, que afecten las especificaciones descritas.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” entregados donde se detectó e incidente
Omisión en la sustitución de “LOS PRODUCTOS” que se consideren afectados por alguna de sus características, en un plazo máximo de un día hábil una vez notificado a “EL PROVEEDOR”	2% por cada día hábil posterior al vencimiento del plazo, sobre el valor de “LOS PRODUCTOS” programados en la semana que se recibió el insumo

El monto de las penas se calculará sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, dicho cálculo se realiza con base en la información de la dependencia, así mismo comprobando que haya realizado la notificación por escrito a “EL

PROVEEDOR” del incumplimiento en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a se derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea conveniente a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que, en caso de no hacer ninguna manifestación ni ofrecer las pruebas al respecto el proveedor acepta la aplicación de la pena o penas convencionales.

36) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

37) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

38) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, Fracc. I. inciso h) del Reglamento de la Ley.

39) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

40) COMPETENCIA

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de mayo de 2024
Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024
“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”
Anexo 1 “Especificaciones técnicas”
Partida 1. “Perecederos, cárnicos, embutidos y lácteos”
Inciso a) Instituto

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro y entrega en sitio de los alimentos requeridos para los elementos de la operatividad dentro del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de San Pedro Garza García.

PARA QUIENES ESTÁ DIRIGIDO EL SERVICIO:

Para los cadetes activos del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial y personal activo perteneciente a la Secretaria de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, N.L. México, que, por motivos de Seguridad, no se enlistan.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES:

La entrega se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial (IFPP), ubicado en la calle privada María Cantú Treviño No. 329, Col. La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, los días viernes en un horario de 09:00 a 11:00 horas.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de manera mensual durante la vigencia del contrato.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA
1	CARNE DE PUERCO EN TROZO	KG	180
2	CARNE PARA DESHEBRAR FALDA DE RES	KG	252
3	CHAMBERETE CON HUESO	KG	240

4	CHORIZO POR PIEZA PUERCO 100 GRS	PIEZA	120
5	CHULETA DE PUERCO NATURAL	KG	180
6	COCIDO DE RES PECHO	KG	12
7	CORTADILLO DE PUERCO	KG	360
8	CORTADILLO DE RES	KG	510
9	CREMA ÁCIDA CHILCHOTA 1 LT.	KG	180
10	FILETE DE PESCADO TILAPIA	KG	660
11	HUEVO BLANCO FRESCO	KG	720
12	JAMÓN DE PAVO	KG	90
13	MANTEQUILLA 1KG	BOTE	120
14	MILANESA DE RES PULPA NEGRA	KG	480
15	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	KG	660
16	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	240
17	PULPA NEGRA MOLIDA	KG	90
18	QUESO AMARILLO EN BOLSA	KG	42
19	QUESO AMARILLO PAQ DE 10 REBANADAS	PAQ	174
20	QUESO ASADERO	KG	90
21	QUESO PANELA	KG	240
22	QUESO PARMESANO 227 GRS	BOTE	6
23	SALCHICHA DE PAVO	KG	180
24	TOCINO DE CERDO	KG	60
25	YOGURT NATURAL	KG	36

CARACTERISTICAS GENERALES

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	DIAS DE ENTREGA	HORARIO
Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	Calle María Cantú 329 Privada IFPP entre Lucio Blanco y Blvd. Díaz Ordaz, Colonia La Leona, C.P. 66210, San Pedro Garza, García N.L.	Viernes	09:00 a 11:00 horas

Tabla de características para la aceptación y rechazo

Contenidos fundamentales

Partida	Especificación	NOM/CRITERIO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
1	Carne Res	NOM-251-SSA1-2009, FAO	Color rojo brillante, temperatura menor o igual a 7° C, textura firme y elástica, y olor característico	Verdosa o café Obscuro, descolorida en el tejido elástico, textura viscosa Pegajosa con olor Putrefacto, agrio
1	Carne Puerco	NOM-251-SSA1-2009, FAO	Color rosa pálido, Temperatura menor o igual a 7° C, textura firme y elástica, y Olor característico	Verdosa o café Obscuro, descolorida en el tejido elástico, textura viscosa Pegajosa con olor Putrefacto, agrio
1	Carne de ave	NOM-251-SSA1-2009, FAO	Color y olor Característico, textura firme, temperatura menor igual a 5° C	Color verdoso, Amaratado o con diferentes coloraciones, textura blanda o pegajosa bajo las alas o la piel, olor putrefacto o rancio

1	Pescado	NOM-251-SSA1-2009,	Color agallas rojo brillante, apariencia agallas húmedas, ojos saltones limpios transparentes y brillantes, textura firme y olor característico	Color gris o verde en agallas, apariencia agallas secas, ojos hundidos y opacos con bordes rojos, Textura flácida, olor agrio, putrefacto o amoniacal
1	Leche y derivados	NOM-251-SSA1-2009, FAO	A base de leche pasteurizada, temperatura de recepción de leche de 0 a 5°C	Que proceda de leche sin pasteurizar
1	Mantequilla	NOM-251-SSA1-2009,	Olor y apariencia característicos	Rancio con mohos o partículas extrañas
1	Quesos Panela	NOM.223-SCFI/SAGARPA-2018	<ul style="list-style-type: none"> - Buena apariencia y textura - Alto nivel de humedad - Carece de corteza - 17% de proteína como mínimo - Solo el 2% de Caseinato - Leyenda de etiqueta clara <p>Se aceptarán únicamente 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contener en el empaque la palabra "queso tipo... - Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales - Contiene por encima de 2% de caseinatos

			<p>marcas de queso Panela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Queso Panela Alpura 2. Queso panela FUD 	<ul style="list-style-type: none"> - Coloración diferente a la común - Mala fecha de caducidad
1	Queso manchego	PROFECO	<ul style="list-style-type: none"> - Buena apariencia - Textura característica - Fecha de caducidad vigente - De origen de leche de vaca <p>Se aceptarán solo estas marcas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Queso Nochebuena 2. Queso tipo manchego Zwan 	<ul style="list-style-type: none"> - Contener en el empaque la palabra "queso tipo... - Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales - Mala fecha de caducidad
1	Queso amarillo tipo americano	NOM.223-SCFI/SAGARPA-2018	<ul style="list-style-type: none"> - Buena apariencia y textura - Alto nivel de humedad - Carece de corteza 	<ul style="list-style-type: none"> - Contener en el empaque la palabra "queso tipo... - Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero

			<ul style="list-style-type: none"> - 17% de proteína como mínimo - Solo el 2% de Caseinato - Leyenda de etiqueta clara <p>Se aceptarán únicamente marcas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Queso Americano Lala 	<p>se asemejan a los productos originales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mala fecha de caducidad
1	Jamón	PROFECO	<p>1. Tener como mínimo el 14% de proteína en su contenido nutricional</p> <p>Se aceptarán únicamente marcas</p> <p>2. Jamón Zwan Premium Bienestar</p> <p>3. Jamón Real San Rafael</p> <p>4. Jamón de Pavo FUD Cuida-T</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales - Mala fecha de caducidad
1	Salchicha de Pavo	PROFECO	<ul style="list-style-type: none"> - Buena apariencia y textura - Se aceptan únicamente estas marcas: 	

			<p>1. Salchicha de pavo Bernina</p> <p>2. Salchicha de Pavo KIR</p> <p>3. Salchicha de Pavo San Rafael</p>	
1	Tocino	PROFECO	<ul style="list-style-type: none"> - Color Rosado característico y brillante - Se aceptan únicamente las marcas: <p>1. Zwan tocino de pavo Ahumado</p> <p>2. KIR Tocino ahumado rebanado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Puntos verdes por su superficie - Mala fecha de caducidad
1	Huevo fresco	NOM-251-SSA1-2009,	Limpios y con cascarrón entero	Cascarrón quebrado, con excremento o sangre
1	Pre envasados	NOM-251-SSA1-2009,	En envase íntegro y en buen estado con fecha de caducidad o de consumo preferentement e	Envase roto, rasgado con fugas o con evidencia de fauna nociva, fecha de caducidad o de consumo preferente vencida

OBSERVACIONES:

- En el caso de devolución de productos tendrán un lapso de hasta 24 horas para cambiarlo, en caso de no ser posible la sustitución el mismo día de la entrega podría realizar al día siguiente hábil en un horario de 09:00 a 11:00 horas.
- En el caso de las carnes congeladas el criterio de aceptación es presentar una temperatura menor o igual de -18 °C.
- Todos los productos de congelación se entregarán empaquetados en porciones equivalentes a 5 KG, conteniendo una etiqueta con la leyenda del día en que el producto fue empaquetado.
- Los productos perecederos con leyenda de caducidad, para ser aceptados tendrán que contar con una fecha de caducidad de cuando menos tres semanas posteriores a la fecha de entrega.

ATENTAMENTE

—

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024

“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Partida 1. “Perecederos, cárnicos, embutidos y lácteos”

Inciso b) DIF

Objeto del contrato: Suministro y entrega en sitio de los alimentos que se requieren para la atención de usuarios del cendi 1

Alcance del objeto: Compra de alimentos para usuarios y colaboradores inscritos en el cendi 1, los alimentos se dividen en 3 partidas, las cuales especifican la categoría y descripción del insumo

Vigencia del contrato: Inicio 01 julio 2024 Final 31 diciembre 2024

Características y especificaciones técnicas del bien y/o servicio:

1. Cantidad aprox. por mes (especificada en partidas)
2. Descripción de cada bien y/o servicio.

Partida 1: Perecederos Cárnicos, Embutidos y Lácteos

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROX. POR MES C1	CANTIDAD APROX. POR MES C5	CANTIDAD APROX. POR MES C2	CANTIDAD APROX. POR MES CRIANZA CON CARIÑO	CANTIDAD APROX. POR MES ADULTO MAYOR	CANTIDAD APROX. POR MES CASA CLUB
1	CARNE DE PUERCO EN TROZO	KG	5	3	-	-	-	-
2	CARNE PARA DESHEBRAR FALDA DE RES	KG	15	10	7	-	9	8
3	CHAMBERETE SIN HUESO	KG	25	10	30	-	-	-
4	CHAMBERETE CON HUESO	KG	-	-	-	-	-	-
5	CHICHARRÓN PRENSADO	KG	10	5	10	-	-	-
6	CHORIZO DE PAVO 200 GR	PIEZA	-	-	-	-	-	-
7	CHORIZO PUERCO 200 GR	PIEZA	-	-	-	-	-	-
8	CHULETA DE PUERCO NATURAL	KG	-	-	-	-	-	-
9	COCIDO DE RES PECHO	KG	-	-	-	-	-	-
10	CORTADILLO DE PUERCO	KG	5	5	8	-	9	4
11	CORTADILLO DE RES	KG	10	5	8	-	9	4
12	CREMA ACIDA CHILCHOTA	LITRO	-	-	-	-	-	-
13	CREMA ACIDA LALA	LITRO	5	3	10	-	6	2

14	CREMA NORTEÑA 450 GR	PIEZA	15	8	5	-	8	2
15	CUERO DE CERDO	KG	-	-	-	-	-	-
16	FILETE DE PESCADO TILAPIA	KG	20	9	20	-	16	10
17	HÍGADO	KG	5	3	-	-	-	-
18	HUEVO FRESCO	KG	40	20	40	-	45	20
19	JAMÓN DE PAVO	KG	5	5	4	9	5	2
20	MANTEQUILLA CON SAL	1 KG	-	-	-	-	-	-
21	MANTEQUILLA SIN SAL 450 ML	PIEZA	5	2	8	-	6	3
22	MILANESA DE RES EN PULPA NEGRA	KG	30	10	24	-	9	4
23	PECHUGA POLLO SIN HUESO	KG	75	30	80	-	50	26
24	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	-	-	-	-	-	-
25	PULPA NEGRA MOLIDA	KG	50	30	40	-	36	16
26	QUESO AMARILLO C/10 REB.	PIEZA	8	4	4	-	6	-
27	QUESO AMARILLO EN BOLSA	KG	-	-	-	-	-	-
28	QUESO ASADERO	KG	-	-	-	-	-	-
29	QUESO MANCHEGO	KG	15	8	10	-	20	8
30	QUESO PANELA	KG	35	15	20	6	25	12
31	QUESO PARMESANO 227 GR	BOTE	-	-	-	-	-	-
32	SALCHICHA DE PAVO	KG	10	6	2	-	-	1
33	TOCINO DE CERDO 250 GR	PAQ.	-	-	-	-	-	-
34	YOGURT NATURAL	LITRO	20	12	20	-	20	10

3. Especificaciones y/o Condiciones Especiales.

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

Proporcionar materia prima de buena calidad para la alimentación de los niños y colaboradores del cendí 1, respetando las características de aceptación y rechazo, así como las marcas mencionadas permitidas.

- **PRODUCTOS RECHAZADOS O FALTANTES**

Si se rechaza algún producto por alguna de las características mencionadas en los objetivos fundamentales, el Proveedor tiene un lapso de 24hrs. para la entrega de las mismas.

El producto puede ser reportado durante su uso, ya que existen productos que en apariencia pueden presentar buenas características organolépticas, pero al momento de su uso estas se modifican completamente. Este reporte tiene que tener sustento fotográfico por medio de correo electrónico.

-En caso de tener algún faltante de productos el proveedor tendrá únicamente un lapso de 24hrs para su reposición en un horario de 9:00 a 11:00 hrs. En caso de reincidir en faltantes en las entregas de

los productos se documenta por correo electrónico y se procede a realizar las sanciones mencionadas en el contrato.

-Ninguna remisión se sella de recibido si no está el producto completo entregado.

- **LISTAS DE PRECIOS**

- Se envían durante los primeros 5 días del mes en curso

- **Vehículos:**

- Se utilizan vehículos refrigerados y vehículos con caja seca en el proceso de entrega de los productos, asegurando las características organolépticas de los alimentos.

- **Características de aceptación y rechazo**

De acuerdo con cada partida se adjunta la tabla de características de aceptación y rechazo y/o criterio que corresponde.

Partida	Especificación	Nom/criterio	Aceptación	Rechazo
1	Carne de Res	NOM-251-SSA1-2009 FAO	Color rojo brillante , temperatura menor o igual a 7°C, textura firme y elástica y olor característico	Verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico, textura viscosa pegajosa con olor putrefacto, agrio
1	Carne de Puerco	NOM-251-SSA1-2009 FAO	color rosa pálido, temperatura menor o igual a 7°C, textura firme y elástica y olor característico	Verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico, textura viscosa pegajosa con olor putrefacto, agrio
1	Carne de ave	NOM-251-SSA1-2009 FAO	Color y olor característico, textura firme, temperatura menor o igual a 5 °C	Color verdoso, amorotonado o con diferentes coloraciones , textura blanda o pegajosa bajo las alas o la piel , olor putrefacto o rancio
1	Pescado	NOM-251-SSA1-2009 FAO	Color , agallas rojo brillante, apariencia agallas húmedas, ojos saltones, limpios, transparentes y brillantes , textura firme y olor característico	Color gris o verde en agallas , apariencia de agallas secas, ojos hundidos y opacos con bordes rojos, textura flácida, olor agrio, putrefacto amoniacal

1	Leche y Derivados	NOM-251-SSA1-2009 FAO	A base de leche pasteurizada temperatura de recepción de leche de 0 a 5°C MARCAS: -Leche Lala deslactosada Light -Leche Lala Entera	Que proceda de leche sin pasteurizar Mala fecha de Caducidad
1	Mantequilla	NOM-251-SSA1-2009 FAO	Olor y apariencia característicos MARCAS: -Primavera con o sin sal	Rancio con mohos o partículas extrañas Mala fecha de Caducidad
1	Quesos Panela	NOM-223-SCFI/SAGARPA 2018	Buena apariencia y textura. Alto nivel de humedad, carece de corteza 17% de proteína como mínimo. Solo el 2% de caseinato leyenda de etiqueta clara. MARCAS: -Queso panela Alpura -Queso panela CHEN -Queso panela FUD	Contener en el empaque la palabra "Queso tipo..." Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales Contiene por encima de 2% de caseinatos Coloración diferente a la común Mala fecha de Caducidad
1	Queso Manchego	PROFECO	Buena apariencia, textura característica De origen de leche de vaca MARCAS: -Queso Nochebuena -Queso manchego Zwan -Queso manchego Caperucita -Queso manchego CHEN -Queso manchego Lala	Contener en el empaque la palabra "Queso tipo..." Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales. Mala fecha de caducidad

1	Queso amarillo tipo Americano	NOM-223 SCFI/SAGARPA-2018	Buena apariencia y textura. Alto nivel de humedad Carece de corteza 17% de proteína como mínimo. Solo el 2% de caseinatos Leyenda de etiqueta clara MARCAS: -Queso americano Lala -Queso americano La villita	Contener en el empaque la palabra "Queso tipo..." Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales. Mala fecha de caducidad
1	Jamón	PROFECO	Tener como mínimo el 14% de proteína en su contenido nutricional MARCAS: -Jamón Zwan -Jamón Real -Jamón San Rafael -Jamón de pavo FUD -Jamón de pavo FUD Cuida T	Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales. Mala fecha de caducidad
1	Salchicha de Pavo	PROFECO	Buena apariencia y textura MARCAS: -Salchicha de pavo KIR -Salchicha de pavo San Rafael -Salchicha de pavo Zwan	Los ingredientes usados para su preparación son distintos, pero se asemejan a los productos originales. Mala fecha de caducidad
1	Tocino	PROFECO	Color Rosado característico y brillante MARCAS: -Tocino Zwan de pavo ahumado -Tocino KIR ahumado rebanado -Tocino San Rafael -Tocino FUD	Puntos verdes por superficie Mala fecha de caducidad

1	Huevo fresco	NOM-251-SSA-2009	Limpios y con cascara entero MARCAS: -Huevo San Juan	Cascara quebrado, con excremento o sangre
---	--------------	------------------	---	---

-Si se manejan congelados estos deben de presentarse a una temperatura menor o igual a -18°C

4. Penalizaciones.

INCIDENTES EN LA OPERACIÓN	PENA CONVENCIONAL
La no distribución de “LOS PRODUCTOS”.	15% sobre el valor total de distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en el día.
Distribución de “LOS PRODUCTOS” diferentes programados.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” en el día afectado
Distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en horario diferente.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” entregado en horario diferente.
Distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en un día diferente al establecido.	15% sobre el valor total de “Los productos proporcionando y distribuido en día diferente y programado.
Por rechazos imputables a “EL PROVEEDOR” cuando así lo señale en la nota de remisión y/o cuando haya reporte de incidente.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados originalmente
Por la utilización de vehículos para el traslado de “LOS PRODUCTOS” en condiciones diferentes a las señaladas.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” por el vehículo reportado
Por mal manejo de “LOS PRODUCTOS” en la recepción, almacenamiento y distribución	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados
Por no enviar los precios establecidos por mes de “LOS PRODUCTOS” en la fecha establecida.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados

INCIDENTE EN LA DOCUMENTACIÓN DE “LOS PRODUCTOS”	PENA CONVENCIONAL
No entrega a la Dirección de adquisiciones durante la renovación de “EL	1% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados en la semana

PROVEEDOR” los comprobantes de fumigación, la aplicación de esta pena exime a “EL PROVEEDOR” de la presentación de los certificados de fumigación en copia autenticada	en la que se omitió la entrega de los comprobantes de fumigación
--	--

INCIDENTES EN LA CALIDAD DE “LOS PRODUCTOS”	PENA CONVENCIONAL
Deficiencias recurrentes en el empaque, envases y embalaje de “LOS PRODUCTOS”, que afecten las especificaciones descritas.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” entregados donde se detectó e incidente
Omisión en la sustitución de “LOS PRODUCTOS” que se consideren afectados por alguna de sus características, en un plazo máximo de un día hábil una vez notificado a “EL PROVEEDOR”	2% por cada día hábil posterior al vencimiento del plazo, sobre el valor de “LOS PRODUCTOS” programados en la semana que se recibió el insumo

El monto de las penas se calculará sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, dicho cálculo se realiza con base en la información de la dependencia, así mismo comprobando que haya realizado la notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” del incumplimiento en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a se derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea conveniente a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que, en caso de no hacer ninguna manifestación ni ofrecer las pruebas al respecto el proveedor acepta la aplicación de la pena o penas convencionales.

Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes:

Cendi 1.- Prisciliano Siller 101 esquina Padre Mier, Col. Lázaro Garza Ayala.

Contacto. - Lic. Daniela Perales Alvarado (Nutrióloga)
tel. 81-10524271 cel. 8126296147

Fecha tentativa de cambio de domicilio con previa notificación al proveedor en Padre Mier 104 sur Centro, San Pedro Garza García.

Cendi 2 y Primera Infancia (Crianza con Cariño)- Calle Platino 224, Col. San Pedro 400.

Contacto. - Lic. Iris Edith González Guzmán (Nutrióloga)
tel. 8184002186 cel. 8112882263

Cendi 5.- Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras.

Contacto. - Lic. Daniela Perales Alvarado (Nutrióloga)
tel. 81-10524271 cel. 8126296147

Coordinación de Adulto Mayor. –

Centro Intergeneracional. - Calle Platino #224, Col. San Pedro 400.
Casa Club Nuestros Mayores. - Calle Padre Mier 104 Sur. Col. Centro de San Pedro.

Contacto. - Lic. Iris Edith González Guzmán (Nutrióloga)
tel. 8184002186 cel. 8112882263

Cronograma de actividades y fechas de entrega:

PROVEEDOR	DIAS DE ENTREGA	HORARIO
-Perecederos Cárnicos, Embutidos y Lácteos	MARTES	10:00-10:30 AM
-Perecederos	MARTES	9:00-9:30 AM

Entregables en caso de aplicar: Surtido de alimentos al 100% previamente solicitados.

Forma de pago: Contra entrega por semana, facturación mensual.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024

“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Partida 2. “Frutas y verduras”

Inciso a) Instituto

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro y entrega en sitio de los alimentos requeridos para los elementos de la operatividad dentro del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de San Pedro Garza García.

PARA QUIENES ESTA DIRIGIDO EL SERVICIO:

Para los cadetes activos del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial y personal activo perteneciente a la Secretaria de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, N.L. México, que, por motivos de Seguridad, no se enlistan.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES:

La entrega se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial (IFPP), ubicado en la calle privada María Cantú Treviño No. 329, Col. La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, los días viernes en un horario de 09:00 a 11:00 horas.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de manera mensual durante la vigencia del contrato.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Achiote	KG	12
2	Aguacate	KG	78
3	Ajo	KG	30
4	Albahaca Manojó	Manojó	6
5	Apio	Manojó	30
6	Brócoli	KG	240
7	Calabaza	KG	240
8	Canela Entera	KG	3

9	Canela Molida	KG	6
10	Cebolla Blanca	KG	480
11	Cebolla Morada	KG	12
12	Champiñón	KG	60
13	Chayote	KG	90
14	Chile Ancho	KG	12
15	Chile Cambray	KG	12
16	Chile Cascabel	KG	12
17	Chile en Polvo	KG	12
18	Chile Habanero	KG	6
19	Chile Morrón Rojo	KG	90
20	Chile Morrón verde	KG	90
21	Chile Poblano	KG	90
22	Chile Serrano	KG	90
23	Cilantro	Manojo	90
24	Coliflor	PIEZA	150
25	Comino Molido a Granel	KG molido	6
26	Durazno	Kilo	210
27	Ejote	KG	72
28	Elote	PIEZA	60
29	Espinacas	Manojo	108
30	Fresas	Kilo	24
31	Hierbabuena	Manojo	12
32	Jamaica	KG	120
33	Jícama	Pieza	120
34	Laurel	KG	6
35	Lechuga	PIEZA	300
36	Limón con Semilla	KG	300
37	Maíz Pozolero	KG	24
38	Mango- Ataulfo	KG	120
39	Manzana Golden	KG	480
40	Melón de 2 Kg Aprox.	PIEZA	114
41	Naranja	KG	54

42	Nopal Cortado	KG	60
43	Papa Blanca	KG	420
44	Papaya 3 Kg	PIEZA	72
45	Pasas	KG	6
46	Pepino	KG	210
47	Perejil	Manojo	12
48	Piña	PIEZA	108
49	Plátano	KG	108
50	Repollo	PIEZA	120
51	Repollo Morado	PIEZA	60
52	Sandía 10 KG Aprox	KG	240
53	Tamarindo	KG	90
54	Tomate Huaje	KG	600
55	Tomatillo Sin Cascara	KG	540
56	Zanahoria	KG	300

CARACTERÍSTICAS GENERALES

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	DIAS DE ENTREGA	HORARIO
Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	Calle María Cantú 329 Privada IFPP entre Lucio Blanco y Blvd. Díaz Ordaz, Colonia La Leona, C.P. 66210, San Pedro Garza, García N.L.	Viernes	09:00 a 11:00 horas

Tabla de características para la aceptación y rechazo				
Partida	Especificación	NOM/CRITERIO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
2	Productos de origen vegetal	NOM-251-SSA1-2009	Apariencia fresca con olor característico	Apariencia con mohos, coloración extraña,

				magulladuras y con olor putrefacto
--	--	--	--	------------------------------------

OBSERVACIONES:

- En el caso de devolución de productos tendrán un lapso de hasta 24 horas para cambiarlo, en caso de no ser posible la sustitución el mismo día de la entrega podría realizar al día siguiente hábil en un horario de 09:00 a 11:00 horas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024

“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Partida 2. “Frutas y verduras”

Inciso b) DIF

Objeto del contrato: Suministro y entrega en sitio de los alimentos que se requieren para la atención de usuarios del cendi 1

Alcance del objeto: Compra de alimentos para usuarios y colaboradores inscritos en el cendi 1, los alimentos se dividen en 3 partidas las cuales especifican la categoría y descripción del insumo

Vigencia del contrato: Inicio 01 julio 2024 Final 31 diciembre 2024

Características y especificaciones técnicas del bien y/o servicio:

1. Cantidad aprox. por mes (especificada en partidas)
2. Descripción de cada bien y/o servicio.

Partida 2: - Perecederos frutas y verduras

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROX. POR MES C1	CANTIDAD APROX. POR MES C5	CANTIDAD APROX. POR MES C2	CANTIDAD APROX. POR MES CRIANZA CON CARIÑO	CANTIDAD APROX. POR MES ADULTO MAYOR	CANTIDAD APROX. POR MES CASA CLUB
1	ACELGAS	MANOJO	6	2	5	-	-	-
2	AGUACATE	KG	20	15	25	10	15	10
3	AJO ENTERO	KG	2	.500	2	-	2	1
4	ALBAHACA	MANOJO	-	-	-	-	-	-
5	APIO	MANOJO	2	1	2	-	2	1
6	BETABEL	KG	6	2	2	-	-	-
7	BLUEBERRIES	KG	-	-	-	-	-	-
8	BRÓCOLI	KG	25	15	10	-	15	6
9	CALABAZA	KG	15	8	16	-	15	10
10	CAMOTE	KG	4	2	-	-	-	-
11	CEBOLLA BLANCA	KG	12	6	12	-	15	8
12	CEBOLLA MORADA	KG	-	-	-	-	-	-
13	CHAMPIÑÓN	KG	-	-	-	-	-	-
14	CHAYOTE	KG	6	3	12	-	5	4

15	CHILE ANCHO	KG	1	1	0.5	-	-	-
16	CHILE CAMBRAY	KG	-	-	-	-	-	-
17	CHILE CASCABEL	KG	1	1	0.5	-	-	-
18	CHILE EN POLVO	KG	-	-	-	-	-	-
19	CHILE HABANERO	KG	-	-	-	-	-	-
20	CHILE MORRÓN ROJO	KG	-	-	-	-	-	-
21	CHILE MORRÓN VERDE	KG	5	3	5	-	10	4
22	CHILE POBLANO	KG	9	6	-	-	9	4
23	CHILE SERRANO	KG	4	2	4	-	4	2
24	CILANTRO	MANOJO	10	4	10	-	15	5
25	COLIFLOR	PIEZA	5	2	2	-	6	2
26	DURAZNO	KG	5	2	5	-	-	-
27	EJOTE	KG	8	3	2	-	2	1
28	ELOTE	PIEZA	60	30	-	-	-	-
29	ESPINACAS	MANOJO	7	2	12	-	5	1
30	FRESAS	KG	15	7	-	-	-	-
31	JAMAICA	KG	2	1	3	-	4	1.5
32	JÍCAMA	PIEZA	7	3	-	-	-	-
33	LAUREL	KG	1	.5	1	-	1	.5
34	LECHUGA	PIEZA	15	7	10	-	10	3
35	LIMÓN CON SEMILLA	KG	25	10	18	-	10	6
36	MAÍZ POZOLERO	KG	-	-	-	-	-	-
37	MANGO ATAULFO	KG	30	12	25	-	15	1
38	MANZANA GOLDEN	KG	45	20	35	16	35	10
39	MELÓN DE 2 KG APROX.	PIEZA	30	10	15	4	15	8
40	NARANJA	KG	10	3	15	-	10	9
41	NOPALES CORTADOS	KG	6	2	6	-	5	2
42	PAPA BLANCA	KG	25	10	35	-	28	10
43	PAPAYA 3 KG APROX.	PIEZA	20	8	15	8	15	9
44	PASAS	KG	-	-	-	-	-	-
45	PERA	KG	6	2	8	-	6	2
46	PEPINO	KG	10	6	5	5	5	2
47	PEREJIL	MANOJO	-	-	-	-	-	-
48	PIÑA	PIEZA	8	3	5	-	5	3
49	PLÁTANO	KG	20	8	50	8	25	15
50	REPOLLO	PIEZAS	2	1	-	-	-	-
51	REPOLLO MORADO	PIEZA	-	-	-	-	-	-
52	SANDÍA 10 KG. APROX.	PIEZA	10	5	10	-	10	4
53	TAMARINDO	KG	-	-	-	-	-	-
54	TOMATE HUAJE	KG	60	32	60	-	60	18
55	TOMATILLO SIN CASCARA	KG	-	-	7	-	5	2
56	YERBABUENA	MANOJO	-	-	-	-	-	-

57	ZANAHORIA	KG	25	10	30	-	20	10
----	-----------	----	----	----	----	---	----	----

Especificaciones y/o Condiciones Especiales.

● **CONDICIONES DE ENTREGA**

Proporcionar materia prima de buena calidad para la alimentación de los niños y colaboradores del cendi 1, respetando las características de aceptación y rechazo, así como las marcas mencionadas permitidas.

● **PRODUCTOS RECHAZADOS O FALTANTES**

Si se rechaza algún producto por alguna de las características mencionadas en los objetivos fundamentales, el Proveedor tiene un lapso de 24hrs. para la entrega de las mismas.

El producto puede ser reportado durante su uso, ya que existen productos que en apariencia pueden presentar buenas características organolépticas, pero al momento de su uso estas se modifican completamente. Este reporte tiene que tener sustento fotográfico por medio de correo electrónico.

-En caso de tener algún faltante de productos el proveedor tendrá únicamente un lapso de 24hrs para su reposición en un horario de 9:00 a 11:00 hrs. En caso de reincidir en faltantes en las entregas de los productos se documenta por correo electrónico y se procede a realizar las sanciones mencionadas en el contrato.

-Ninguna remisión se sella de recibido si no está el producto completo entregado.

● **LISTAS DE PRECIOS**

- Se envían durante los primeros 5 días del mes en curso

● **Vehículos:**

- Se utilizan vehículos refrigerados y vehículos con caja seca en el proceso de entrega de los productos, asegurando las características organolépticas de los alimentos.

● **Características de aceptación y rechazo**

De acuerdo con cada partida se adjunta la tabla de características de aceptación y rechazo y/o criterio que corresponde.

Partida	Especificación	Nom/criterio	Aceptación	Rechazo
2.	Productos de origen vegetal	NOM-251SSA1-2009	Apariencia fresca con color característico	Apariencia con mohos, coloración extraña , magulladuras y con olor putrefacto

Penalizaciones.

INCIDENTES EN LA OPERACIÓN	PENA CONVENCIONAL
La no distribución de “LOS PRODUCTOS”.	15% sobre el valor total de distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en el día.
Distribución de “LOS PRODUCTOS” diferentes programados.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” en el día afectado
Distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en horario diferente.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” entregado en horario diferente.
Distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en un día diferente al establecido.	15% sobre el valor total de “Los productos proporcionando y distribuido en día diferente y programado.
Por rechazos imputables a “EL PROVEEDOR” cuando así lo señale en la nota de remisión y/o cuando haya reporte de incidente.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados originalmente
Por la utilización de vehículos para el traslado de “LOS PRODUCTOS” en condiciones diferentes a las señaladas.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” por el vehículo reportado
Por mal manejo de “LOS PRODUCTOS” en la recepción, almacenamiento y distribución	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados
Por no enviar los precios establecidos por mes de “LOS PRODUCTOS” en la fecha establecida.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados

INCIDENTE EN LA DOCUMENTACIÓN DE “LOS PRODUCTOS”	PENA CONVENCIONAL
No entrega a la Dirección de adquisiciones durante la renovación de “EL PROVEEDOR” los comprobantes de fumigación, la aplicación de esta pena exime a “EL PROVEEDOR” de la	1% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados en la semana en la que se omitió la entrega de los comprobantes de fumigación

presentación de los certificados de fumigación en copia autenticada	
---	--

INCIDENTES EN LA CALIDAD DE “LOS PRODUCTOS”	PENA CONVENCIONAL
Deficiencias recurrentes en el empaque, envases y embalaje de “LOS PRODUCTOS”, que afecten las especificaciones descritas.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” entregados donde se detectó e incidente
Omisión en la sustitución de “LOS PRODUCTOS” que se consideren afectados por alguna de sus características, en un plazo máximo de un día hábil una vez notificado a “EL PROVEEDOR”	2% por cada día hábil posterior al vencimiento del plazo, sobre el valor de “LOS PRODUCTOS” programados en la semana que se recibió el insumo

El monto de las penas se calculará sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, dicho cálculo se realiza con base en la información de la dependencia, así mismo comprobando que haya realizado la notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” del incumplimiento en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a se derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea conveniente a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que, en caso de no hacer ninguna manifestación ni ofrecer las pruebas al respecto el proveedor acepta la aplicación de la pena o penas convencionales.

Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes:

Cendi 1.- Prisciliano Siller 101 esquina Padre Mier, Col. Lázaro Garza Ayala.

Contacto. - Lic. Daniela Perales Alvarado (Nutrióloga)
tel. 81-10524271 cel. 8126296147

Fecha tentativa de cambio de domicilio con previa notificación al proveedor en Padre Mier 104 sur Centro, San Pedro Garza García.

Cendi 2 y Primera Infancia (Crianza con Cariño)- Calle Platino 224, Col. San Pedro 400.

Contacto. - Lic. Iris Edith González Guzmán (Nutrióloga)
tel. 8184002186 cel. 8112882263

Cendi 5.- Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras.

Contacto. - Lic. Daniela Perales Alvarado (Nutrióloga)
tel. 81-10524271 cel. 8126296147

Coordinación de Adulto Mayor. –

Centro Intergeneracional. - Calle Platino #224, Col. San Pedro 400.

Casa Club Nuestros Mayores. - Calle Padre Mier 104 Sur. Col. Centro de San Pedro.

Contacto. - Lic. Iris Edith González Guzmán (Nutrióloga)

tel. 8184002186 cel. 8112882263

Cronograma de actividades y fechas de entrega:

PROVEEDOR	DIAS DE ENTREGA	HORARIO
frutas y verduras	MARTES	9:00-9:30 AM

Entregables en caso de aplicar: Surtido de alimentos al 100% previamente solicitados.

Forma de pago: Contra entrega por semana, facturación mensual.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024

“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Partida 3. “Abarrotes”

Inciso a) Instituto

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro y entrega en sitio de los alimentos requeridos para los elementos de la operatividad dentro del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de San Pedro Garza García.

PARA QUIENES ESTA DIRIGIDO EL SERVICIO:

Para los cadetes activos del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial y personal activo perteneciente a la Secretaria de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, N.L. México, que, por motivos de Seguridad, no se enlistan.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES:

La entrega se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial (IFPP), ubicado en la calle privada María Cantú Treviño No. 329, Col. La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, los días viernes en un horario de 09:00 a 11:00 horas.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de manera mensual durante la vigencia del contrato.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACEITE 1 L VEGETAL (CAPULLO)	BOTE	420
2	ACEITE DE OLIVA 1 L	BOTE	6
3	ACEITUNAS SIN HUESO 900 GRS	BOTE	3
4	ADEREZO MIL ISLAS 3.785 l	BOTE	6
5	ALUMINIO GRANDE DE 3 KILOS	PIEZA	6
6	ARROZ EN BOLSA DE 900 GR	PAQUETE	450
7	ATÚN EN AGUA 1880 KG	LATA	54

8	AVENA LAMINADA 1KG	BOLSA	6
9	AZÚCAR REFINADA KG	BOLSA	168
10	CAFÉ MOLIDO AMERICANO 1 KG	BOTE	60
11	CEREALES DE AZÚCAR TIPO ZUCARITAS	KG	90
12	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 2.90 KG	LATA	12
13	CHILE EN VINAGRE 2.80 KG ENTERO	LATA	6
14	CHOCOMILK 2 KG	LATA	12
15	CONSOME DE CAMARON DE 1.6 KG	BOTE	6
16	CONSOMÉ DE POLLO DE 1.6 KG	BOTE	54
17	CONSOMÉ DE TOMATE DE 1.6 KG	BOTE	12
18	CREMA EN POLVO (SUSTITUTO DE LECHE) DE 200 PZAS	CAJA	24
19	DURAZNOS EN ALMIBAR 820 GRS.	LATA	30
20	ELOTE EN LATA DE 400 GR	LATA	180
21	ENDULZANTE CON 100	CAJA	24
22	FLAN TIPO DE VAINILLA (POLVO)	KG	48
23	FRIJOL PINTO DE 900 GR	PAQUETE	540
24	GALLETA SURTIDO RICO 436 GR	CAJA	30
25	GALLETAS DE AVENA 240 GR LA CAJA (CON 6 PAQUETES INDIVIDUALES)	CAJA	18
26	GALLETAS MARIAS (CON 5 ROLLOS DE 170 GRS CADA UNA)	CAJA	18
27	GALLETAS SALADAS CON 200 PAQUETES INDIVIDUALES DE 18 GRS POR PAQUETE	CAJA	18
28	GELATINA SABOR UVA, FRESA, PIÑA BOLSA DE 720 GR	PIEZA	60
29	GRANOLA	KG	18
30	HARINA 1KG	BOLSA	48
31	HARINA DE MAIZ 1KG	BOLSA	48
32	HARINA PARA HOT CAKES 1KG	BOLSA	72
33	HOJUELA DE PAPA DE 2KG	PIEZA	24
34	LECHE CONDENSADA DE 397 ML	LATA	48
35	LECHE DESLACTOSADA 1 LT	BOTE	120
36	LECHE EVAPORADA DE 378 ML	LATA	120
37	LECHE TETRAPACK 1LT	BOTE	600

38	LENTEJAS 500 GRS	PIEZA	54
39	MAIZENA NATURAL DE 750 GR	BOLSA	30
40	MAYONESA BOTE DE 3.8 KILOS	BOTE	18
41	MERMELADA DE CHABACANO 670 GRS	PIEZA	12
42	MERMELADA DE FRESA 980 GRS	PIEZA	12
43	MICRODYN 1L	BOTE	12
44	MIEL DE MAPLE 500 ML	BOTE	60
45	MIEL NATURAL 500 ML	BOTE	18
46	MOLE POBLANO 245 GRS	BOTE	60
47	MOSTAZA BOTE DE 3.8 KILOS	BOTE	6
48	PALOMITA DE MAÍZ	KG	30
49	PAN DE BARRA BLANCO 680 GRS.	PAQUETE	150
50	PAN DE BARRA INTEGRAL 675 GRS.	PAQUETE	78
51	PAN MOLIDO DE 3 KG	PAQUETE	18
52	PASTA DE CODITOS DE 200 GRS	PAQUETE	360
53	PASTA DE ESTRELLITAS 200 GRS	PAQUETE	120
54	PASTA DE FIDEO DE 200 GRS	PAQUETE	90
55	PASTA DE LETRAS 200 GRS	PAQUETE	90
56	PASTA SPAGUETTI DE 200 GRS	PAQUETE	510
57	PIMIENTA ENTERA	KG	6
58	PIMIENTA GORDA	KG	6
59	PIMIENTA LIMÓN	KG	18
60	PIMIENTA MOLIDA	KG	6
61	PIÑA EN ALMIBAR 800 GRS	LATA	30
62	PURÉ DE TOMATE 1LT	BOTE	150
63	SAL DE MESA 1 KG	BOLSA	66
64	SALSA BOTANERA 1LT	BOTE	12
65	CATSUP 650 GRS	BOTE	6
66	SALSA INGLESA 1 LT	BOTE	12
67	SALSA MAGGI 1 LT	BOTE	6
68	SALSA SOYA 1 LT	BOTE	12
69	TE DE MANZANILLA 25 BOLSASITAS	CAJA	12
70	TORTILLA DE BURRO DE 10 PIEZAS	PAQUETE	78
71	TORTILLA DE HARINA TIPO CASERA CON 20 PIEZAS	PIEZA	120
72	TORTILLAS BLANCAS DE MAÍZ	KG	1800
73	VAINILLA 1 LT	PIEZA	6
74	VINAGRE DE MANZANA 1LT	BOTE	12

75	VITAFILM GRADO ALIMENTICIO 45cm X 600m	PIEZA	6
----	---	-------	---

CARACTERISTICAS GENERALES

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	DIAS DE ENTREGA	HORARIO
Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	Calle María Cantú 329 Privada IFPP entre Lucio Blanco y Blvd. Díaz Ordaz, Colonia La Leona, C.P. 66210, San Pedro Garza, García N.L.	Viernes	09:00 a 11:00 horas

Tabla de características para la aceptación y rechazo				
Partida	Especificación	NOM/CRITERIO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
3	Enlatados	NOM-251-SSA1-2009	Apariencia integra	Abombadas, oxidadas con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo, cuando presente abolladura en ángulo pronunciado o la La abolladura sea mayor a 1.5 cm. de diámetro en presentaciones inferiores a 1 Kg, en presentaciones mayores de 1 Kg. la abolladura deberá ser

				mayor a 2.5 cms. de diámetro
3	Granos, Harinas, Productos de panificación, tortillas y otros productos secos	NOM-251-SSA1-2009	Apariencia sin moho y con coloración característica	Con mohos o coloración ajena al producto o con infestaciones

OBSERVACIONES:

En el caso de devolución de productos tendrán un lapso de hasta 24 horas para cambiarlo, en caso de no ser posible la sustitución el mismo día de la entrega podría realizar al día siguiente hábil en un horario de 09:00 a 11:00 horas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024

“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Partida 3. “Abarrotes”

Inciso b) DIF

Objeto del contrato: Suministro y entrega en sitio de los alimentos que se requieren para la atención de usuarios del cendi 1

Alcance del objeto: Compra de alimentos para usuarios y colaboradores inscritos en el cendi 1, los alimentos se dividen en 3 partidas las cuales especifican la categoría y descripción del insumo

Vigencia del contrato: Inicio 01 julio 2024 Final 31 diciembre 2024

Características y especificaciones técnicas del bien y/o servicio:

1. Cantidad aprox. por mes (especificada en partidas)
2. Descripción de cada bien y/o servicio.

Partida 3.- Abarrotes

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROX. POR MES C1	CANTIDAD APROX. POR MES C5	CANTIDAD APROX. POR MES C2	CANTIDAD APROX. POR MES CRIANZA CON CARIÑO	CANTIDAD APROX. POR MES ADULTO MAYOR	CANTIDAD APROX. POR MES CASA CLUB
1	ACEITE 800 ML	NUTRIOLI	PIEZA	20	10	25	-	20	10
2	ACEITE 800 ML	CAPULLO	PIEZA	-	-	-	-	-	-
3	ACEITE DE OLIVA		LITRO	-	-	-	-	-	-
4	ACEITUNAS SIN HUEZO		BOTE	-	-	-	-	-	-
5	ADEREZO MIL ISLAS 3.785 L.		BOTE	-	-	-	-	-	-
6	AJO EN POLVO	GRANEL	KG	1	.500	.500	-	1	.5
7	AJONJOLI	GRANEL	KG	1	.500	-	-	-	-
8	ALUMINIO 3K	ALU WRAP	PIEZA	3	1	2	-	2	1
9	ARROZ 900 GRS.	DIAMANTE	KG	25	12	30	-	25	15
10	ATÚN EN AGUA 140 GRS	TUNY	LATA	100	40	60	-	60	20

11	ATUN EN AGUA 1.880 KG	TUNY	LATA	-	-	-	-	-	-
12	AVENA 400 GRS	3 MINUTOS	PIEZA	20	10	20	-	15	5
13	AVENA LAMINADA 1 KG	QUAKER	BOLSA	-	-	-	-	-	-
14	AZÚCAR REFINADA	5 ESTRELLA S	KG	20	8	25	-	8	5
15	BARRITA STILA	PIEZA	25 GR	-	-	-	-	-	-
16	CACAHUATE	GRANEL	KG	-	-	-	-	-	-
17	CAFÉ 225 GRS.	NESCAFÉ	PIEZA	20	8	10	1	15	6
18	CAFÉ EN GRANO	DE LA FUENTE	1 KG	1	1	-	-	-	-
19	CANELA ENTERA		KG	1	.500	1	-	1	.5
20	CANELA MOLIDA		KG	1	1	1	-	1	.5
21	CAFÉ MOLIDO AMERICANO	NESCAFE	1 KG	-	-	-	-	-	-
22	CATSUP 650 GRS.	DEL MONTE	PIEZA	5	5	4	-	-	-
23	CEREAL 430 GR	CORN FLAKES	PIEZA	12	5	10	-	5	3
24	CEREAL DE AZUCAR TIPO ZUCARITAS	CORN FLAKES	KG	-	-	-	-	-	-
25	CERILLOS	PIEZAS	PIEZA	-	-	-	-	-	-
26	CHICHARO 410 GRS.	DEL MONTE	LATA	20	8	10	-	10	3
27	CHILE EN VINAGRE	LA COSTEÑA	LATA	3	1	2	-	2	1
28	CHILE EN VINAGRE EN RAJAS DE 2.80 KG	DEL MONTE	LATA	-	-	1	-	-	-
29	CHIPOTLE 400 GRS	DEL MONTE	LATA	10	4	8	-	5	2
30	CHIPOTLE ADOBADO 2.9 KG	DEL MONTE	LATA	-	-	-	-	-	-
31	CHOCOLATE EN POLVO	NESTLE QUICK	BOTE	-	-	-	-	-	-
32	CHOCOLATE EN TABLETA	ABUELITA	PAQ.C ON 6 PIEZAS	-	-	-	-	-	-
33	CLAVO		GRANEL	-	-	-	-	-	-
34	COCA COLA 2 L		PIEZA	-	-	-	-	-	-
35	COCA COLA LATA 355ML		PAQ.24 PIEZAS	2	1	-	-	-	-
36	COCA COLA LIGHT LATA 355 ML		PAQ.24 PIEZAS	1	1	-	-	-	-

37	COCA COLA LATA SABOR 355 ML		PAQ.24 PIEZAS	-	-	-	-	-	-
38	COCA COLA LIGHT 500 ML		PIEZA	-	-	-	-	-	-
39	COCA COLA MINI LATA (LIGHT) 237ML		PAQ. 8 PIEZAS	-	-	-	-	-	-
40	COCA COLA NORMAL MINI LATA 237 ML		PAQ. 8 PIEZAS	-	-	-	-	-	-
41	COCA COLA REGULAR 500 ML		PIEZA	-	-	-	-	-	-
42	COCA COLA SIN AZÚCAR 355ML		PAQ.C ON 24 PIEZAS	-	-	-	-	-	-
43	COCA COLA SIN AZÚCAR MINI 237ML		PAQ. CON 8 PIEZAS	-	-	-	-	-	-
44	COCO RALLADO		GRANEL	-	-	-	-	-	-
45	COLORANTES COMESTIBLES CAJA CON 54ML		DEIMAN	-	-	-	-	-	-
46	COMINO ENTERO	GRANEL	KG	-	-	-	-	-	-
47	COMINO-MOLIDO	GRANEL	KG	1	1	1	-	1	0.5
48	CONSOMATE DE 1.6 KG	KNORR	PIEZA	-	-	-	-	-	-
49	CONSOMATE DE 3.600 KG.	KNORR	PIEZA	2	1	2	-	2	1
50	CONSOMÉ DE CAMARÓN 1.6 KG	KNORR	PIEZA	1	1	-	-	1	1
51	CONSOMÉ DE POLLO 1.6 KG	KNORR	PIEZA	3	1	2	-	2	1
52	CREMA SUSTITUTO DE LECHE CON 200 PIEZAS	COFFE MATE	CAJA	-	-	-	-	-	-
53	CREMA	COFFE MATE	PIEZA	25	8	10	1	10	5
54	CREMA DE CACAHUATE 346 GRS.	ALADINO	PIEZA	5	2	2	-	-	-
55	CREMA PARA BATIR	LYNCOT	980 ML	-	-	-	-	-	-
56	DURAZNOS EN ALMIBAR DE 800 GR	LA COSTEÑA	LATA	-	-	-	-	-	-
57	ELOTE 400 GRS.	DEL MONTE	PIEZA	20	8	10	-	10	6
58	FLAN TIPO VAINILLA EN POLVO	PRONTO	KG	-	-	-	-	-	-
59	ENDULZANTE C/100	SPLENDA	CAJA	2	1	1	-	10	4
60	FRIJOL 900 GRS.	VERDE VALLE	KG	40	15	30	-	30	14

61	GALLETAS DE AVENA 240 GR CAJA CON 6 PAQ. INDIVIDUALES	GAMESA	CAJA	-	-	-	-	-	-
--62	GALLETAS MARIAS 850 GRS	GAMESA	PIEZA	20	8	10	5	-	-
63	GALLETAS SALADAS 186 GRS	GAMESA	PIEZA	30	10	25	-	25	12
64	GALLETAS SALADAS CON 200 PAQUETES INDIV. DE 200 GR	GAMESA	CAJA	-	-	-	-	-	-
65	GALLETAS SURTIDO RICO 436 GRS	SURTIDO RICO	PIEZA	10	5	10	10	5	3
66	GARBANZO	VERDE-VALLE	KG	8	3	5	-	5	-
67	GELATINA SABOR UVA, FRESA, PIÑA 25 GR	JELLO CERO	PIEZA	-	-	10	-	-	-
68	GELATINA SABOR UVA, FRESA, PIÑA BOLSA 720 GR	JELLO CERO	PIEZA	-	-	-	-	-	-
69	GRANOLA 370 GR	QUAKER	PIEZA	-	-	-	-	-	-
70	GRASA COMESTIBLE	INCA	250 GR	-	-	-	-	-	-
71	HARINA	SELECTA	KG	5	2	-	-	5	2
72	HARINA DE MAÍZ 1 KG	MASECA	KG	-	-	-	-	-	-
73	HARINA P/HOT CAKES 850 GRS.	GAMESA	PIEZA	10	4	12	-	20	7
74	HOJUELA DE PURE DE PAPA 2 KG	GRANEL	KG	-	-	-	-	-	-
75	JOYA VARIOS SABORES		PIEZA	-	-	-	-	-	-
76	JUGO SOJA 200 ML		ADES	-	-	-	-	-	-
77	LAUREL		GRANEL	1	1	1	-	1	.5
78	LECHE CONDENSADA 375 GR	LA LECHERA	LATA	-	-	-	-	-	-
79	LECHE DESLACTOSADA DE 1 LITRO	LALA LIGHT	CAJA CON 12 PIEZAS	120	60	10	-	10	5
80	LECHE EVAPORADA 360 GR	CARNATION	LATA	-	-	-	-	-	-
81	LECHE TETRAPACK 1 LITRO ENTERA	LALA LIGHT	LITRO.	-	-	96	-	-	-
82	LENTEJAS 500 GRS	VERDE VALLE	PIEZA	15	7	10	-	10	6

83	LEVADURA	TRADI-PAN SAF-INSTANT NEVADA	50GR, 500 GR	-	-	-	-	-	-
84	MAISENA NATURAL 750 GR		BOLSA	-	-	-	-	-	-
85	MANTECA DE CERDO	KG	KG	-	-	-	-	-	-
86	MAYONESA 3.8 LTS	HELLMAN'S	PIEZA	4	2	4	2	4	2
87	MERMELADA DE CHAVACANO	MCCORMICK	670 GR	-	-	-	-	-	-
88	MERMELADA DE CHAVACANO	CLEMENTE JAQUES	470 GR	-	-	-	-	-	-
89	MERMELADA DE FRESA	CLEMENTE JAQUES	470 GR	-	-	-	-	-	-
90	MERMELADA DE FRESA	MCCORMICK	470 GR	-	-	-	-	-	-
91	MICRODYN LTO	MICRODYN	PIEZA	5	2	5	-	5	2
92	MIEL DE MAPLE 500 ML	KARO	PIEZA	8	3	6	-	4	2
93	MIEL NATURAL 500 ML		PIEZA	-	-	-	-	-	-
94	MOLE 235 GR	DOÑA MARIA	PIEZA	10	3	10	-	10	3
95	MOSTAZA 430 GRS	MC CORMIC	PIEZA	5	2	5	-	5	2
96	PALOMITAS DE MAÍZ	ACT II	KG	-	-	-	-	-	-
97	PAN BLANCO DE BARRA 680 GR	BIMBO	PAQ.	-	-	-	-	-	-
98	PAN DE BARRA INTEGRAL	BIMBO	BARRA	30	12	20	20	25	12
99	PAN MOLIDO 3 KG	BIMBO	PAQ.	1	1	1	-	1	1
100	PAN PARA HAMBURGUESA CON 6 PIEZAS	BIMBO	PIEZA	6	3	7	-	-	-
101	PAN PARA HAMBURGUESA CON 8 PIEZAS	BIMBO	PIEZA	-	-	-	-	-	-
102	PAPEL ENCERADO	REYNOLS	PAQ. 10 M	-	-	-	-	-	-
103	PASAS	GRANEL	KG	-	-	-	-	-	-
104	PASTA (ESPAGUETI 200 GRS)	YEMINA	PIEZA	60	24	40	-	40	15
105	PASTA (FIDEO 200GRS)	YEMINA	PIEZA	60	24	40	-	40	15
106	PASTA (CONCHA 200GRS)	YEMINA	PIEZA	40	24	30	-	-	-
107	PASTA (CODITO 200GR)	YEMINA	PIEZA	40	24	30	-	40	10
108	PASTA (LETRAS 200GR)	YEMINA	PIEZA	40	24	30	-	-	-

109	PASTA (ESTRELLITAS 200 GR)	YEMINA	PIEZA	40	24	30	-	-	-
110	PILONCILLO	GRANEL	KG	-	-	-	-	-	-
111	PIMIENTA ENTERA	GRANEL	KG	-	-	-	-	-	-
112	PIMIENTA MOLIDA KILO	GRANEL	KG	-	-	-	-	-	-
113	PIMIENTA-LIMÓN	GRANEL	KG	1	1	1	-	1	1
114	PIÑA EN ALMIBAR DE 800 GR	LA COSTEÑA	LATA	-	-	-	-	-	-
115	POLVO PARA HORNEAR	REXAL	150 GR	-	-	-	-	-	-
116	PULPA DE CAMARON	GRANEL	KG	-	-	-	-	-	-
117	PURE DE TOMATE 1 LITRO	DEL FUERTE	LITRO	-	-	-	-	-	-
118	PURE TOMATE 345 GRS	DEL FUERTE	PIEZA	15	7	10	-	10	5
119	REFRESCO DE SABOR 2.5 LTS	PIEZA	PIEZA	-	-	-	-	-	-
120	SAL BOTE 1 KG	LA FINA	PIEZA	15	4	10	-	8	5
121	SALSA BOTANERA 1 LITRO	BOTANER A	BOTE	-	-	-	-	-	-
122	SALSA INGLESA 980 ML	CROSSE &BLACKW ELL	PIEZA	1	1	1	-	1	1
123	SALSA DE SOJA 1 LITRO	MAGGI	PIEZA	-	-	-	-	-	-
124	SALSA DE SOJA 200 GR	MAGGI	PIEZA	10	2	5	-	3	2
125	SERVITOALLA BLANCA C/2 ROLLOS	PÉTALO	PIEZA	30	12	20	-	15	4
126	TE DE MANZANILLA	MC CORMICK	PAQ. CON 25	-	-	1	-	10	8
127	TORTILLA DE HARINA TIPO CASERO CON 20 PIEZAS		PAQ.	-	-	-	-	-	-
128	TORTILLA PARA BURRITO		PAQUE TE 10 PIEZAS	8	3	5	-	-	-
129	TORTILLA PARA ENCHILADA		PAQ CON 10	20	10	-	-	-	-
130	TORTILLAS AMARILLAS		KG	-	-	-	-	-	-
131	TORTILLAS BLANCAS		KG	100	40	60	-	100	40
132	TOSTADA TIPO SIBERIA		PAQUE TE 15 PIEZAS	10	3	6	-	-	-
133	TOSTADAS CHICAS ROJAS	CHARRAS	325 GR	18	7	12	-	10	4

134	VAINILLA LITRO		BOTE	-	-	1	-	1	-
135	VINAGRE DE MANZANA		LITRO	-	-	-	-	-	-
136	VINAGRE BLANCO		LITRO	5	3	-	-	-	-
137	VITAFILM GRADO ALIMENTICIO		PIEZA	3	1	2	-	2	1

Especificaciones y/o Condiciones Especiales.

● **CONDICIONES DE ENTREGA**

Proporcionar materia prima de buena calidad para la alimentación de los niños y colaboradores del cendi 1, respetando las características de aceptación y rechazo, así como las marcas mencionadas permitidas.

● **PRODUCTOS RECHAZADOS O FALTANTES**

Si se rechaza algún producto por alguna de las características mencionadas en los objetivos fundamentales, el Proveedor tiene un lapso de 24hrs. para la entrega de las mismas.

El producto puede ser reportado durante su uso, ya que existen productos que en apariencia pueden presentar buenas características organolépticas, pero al momento de su uso estas se modifican completamente. Este reporte tiene que tener sustento fotográfico por medio de correo electrónico.

-En caso de tener algún faltante de productos, el proveedor tendrá únicamente un lapso de 24hrs para su reposición en un horario de 9:00 a 11:00 hrs. En caso de reincidir en faltantes en las entregas de los productos, se documenta por correo electrónico y se procede a realizar las sanciones mencionadas en el contrato.

-Ninguna remisión se sella de recibido si no está el producto completo entregado.

● **LISTAS DE PRECIOS**

- Se envían durante los primeros 5 días del mes en curso

-

● **Vehículos:**

- Se utilizan vehículos refrigerados y vehículos con caja seca en el proceso de entrega de los productos, asegurando las características organolépticas de los alimentos.

● **Características de aceptación y rechazo**

De acuerdo con cada partida se adjunta la tabla de características de aceptación y rechazo y/o criterio que corresponde.

Partida	Especificación	Nom/criterio	Aceptación	Rechazo
3	Enlatados	NOM-251-SSA1-2009	Apariencia integra	Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o cualquier parte del cuerpo. Cuando presente abolladura en Angulo pronunciado o la abolladura sea mayor a 1.5 cm de diámetro en presentaciones inferiores a 1 kg, en presentaciones mayores a 1 kg la abolladura deberá ser mayor a 2.5 cm de diámetro.
3	Granos, harinas, productos de panificación , tortillas y otros productos secos	NOM-251-SSA1-2009	Apariencia sin moho y con coloración característica	Con mohos o coloración ajena al producto con infestaciones
3	Pree envasados	NOM-251-SSA1-2009	En envase íntegro y en buen estado con fecha de caducidad o consumo de consumo preferente	Envase roto rasgado con fugas o con evidencia de fauna nociva, fecha de caducidad o de consume preferente vencida

-Si se manejan congelados estos deben de presentarse a una temperatura menor o igual a -18°C

1. Penalizaciones.

INCIDENTES EN LA OPERACIÓN	PENA CONVENCIONAL
La no distribución de “LOS PRODUCTOS”.	15% sobre el valor total de distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en el día.
Distribución de “LOS PRODUCTOS” diferentes programados.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” en el día afectado
Distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en horario diferente.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” entregado en horario diferente.

Distribución de “LOS PRODUCTOS” programados en un día diferente al establecido.	15% sobre el valor total de “Los productos proporcionando y distribuido en día diferente y programado.
Por rechazos imputables a “EL PROVEEDOR” cuando así lo señale en la nota de remisión y/o cuando haya reporte de incidente.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados originalmente
Por la utilización de vehículos para el traslado de “LOS PRODUCTOS” en condiciones diferentes a las señaladas.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” por el vehículo reportado
Por mal manejo de “LOS PRODUCTOS” en la recepción, almacenamiento y distribución	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados
Por no enviar los precios establecidos por mes de “LOS PRODUCTOS” en la fecha establecida.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados

INCIDENTE EN LA DOCUMENTACIÓN DE “LOS PRODUCTOS”	PENA CONVENCIONAL
No entrega a la Dirección de adquisiciones durante la renovación de “EL PROVEEDOR” los comprobantes de fumigación, la aplicación de esta pena exime a “EL PROVEEDOR” de la presentación de los certificados de fumigación en copia autenticada	1% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” programados en la semana en la que se omitió la entrega de los comprobantes de fumigación

INCIDENTES EN LA CALIDAD DE “LOS PRODUCTOS”	PENA CONVENCIONAL
Deficiencias recurrentes en el empaque, envases y embalaje de “LOS PRODUCTOS”, que afecten las especificaciones descritas.	15% sobre el valor total de “LOS PRODUCTOS” entregados donde se detectó e incidente
Omisión en la sustitución de “LOS PRODUCTOS” que se consideren afectados por alguna de sus características, en un plazo máximo de un día hábil una vez notificado a “EL PROVEEDOR”	2% por cada día hábil posterior al vencimiento del plazo, sobre el valor de “LOS PRODUCTOS” programados en la semana que se recibió el insumo

El monto de las penas se calculará sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, dicho cálculo se realiza con base en la información de la dependencia, así mismo comprobando que haya realizado la notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” del incumplimiento en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a se derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea conveniente a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que, en caso de no hacer ninguna manifestación ni ofrecer las pruebas al respecto el proveedor acepta la aplicación de la pena o penas convencionales.

Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes:

Cendi 1.- Prisciliano Siller 101 esquina Padre Mier, Col. Lázaro Garza Ayala.

Contacto. - Lic. Daniela Perales Alvarado (Nutrióloga)
tel. 81-10524271 cel. 8126296147

Fecha tentativa de cambio de domicilio con previa notificación al proveedor en Padre Mier 104 sur Centro, San Pedro Garza García.

Cendi 2 y Primera Infancia (Crianza con Cariño)- Calle Platino 224, Col. San Pedro 400.

Contacto. - Lic. Iris Edith González Guzmán (Nutrióloga)
tel. 8184002186 cel. 8112882263

Cendi 5.- Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras.

Contacto. - Lic. Daniela Perales Alvarado (Nutrióloga)
tel. 81-10524271 cel. 8126296147

Coordinación de Adulto Mayor. –

Centro Intergeneracional. - Calle Platino #224, Col. San Pedro 400.
Casa Club Nuestros Mayores. - Calle Padre Mier 104 Sur. Col. Centro de San Pedro.

Contacto. - Lic. Iris Edith González Guzmán (Nutrióloga)
tel. 8184002186 cel. 8112882263

Cronograma de actividades y fechas de entrega:

PROVEEDOR	DIAS DE ENTREGA	HORARIO
-Abarrotes	MARTES	10:00-10:30 AM

Entregables en caso de aplicar: Surtido de alimentos al 100% previamente solicitados.

Forma de pago: Contra entrega por semana, facturación mensual.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024

“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Anexo 2 “Cotización”

Partida 1. “Perecederos, cárnicos, embutidos y lácteos”

Inciso a) Instituto

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	CARNE DE PUERCO EN TROZO	KG	180		
2	CARNE PARA DESEBRAR FALDA DE RES	KG	252		
3	CHAMBERETE CON HUESO	KG	240		
4	CHORIZO POR PIEZA PUERCO 100 GRS	PIEZA	120		
5	CHULETA DE PUERCO NATURAL	KG	180		
6	COCIDO DE RES PECHO	KG	12		
7	CORTADILLO DE PUERCO	KG	360		
8	CORTADILLO DE RES	KG	510		
9	CREMA ÁCIDA CHILCHOTA 1 LT.	KG	180		
10	FILETE DE PESCADO TILAPIA	KG	660		
11	HUEVO BLANCO FRESCO	KG	720		
12	JAMÓN DE PAVO	KG	90		
13	MANTEQUILLA 1KG	BOTE	120		
14	MILANESA DE RES PULPA NEGRA	KG	480		
15	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	KG	660		
16	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	240		
17	PULPA NEGRA MOLIDA	KG	90		
18	QUESO AMARILLO EN BOLSA	KG	42		
19	QUESO AMARILLO PAQ DE 10 REBANADAS	PAQ	174		
20	QUESO ASADERO	KG	90		

21	QUESO PANELA	KG	240		
22	QUESO PARMESANO 227 GRS	BOTE	6		
23	SALCHICHA DE PAVO	KG	180		
24	TOCINO DE CERDO	KG	60		
25	YOGURT NATURAL	KG	36		
					PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones
 Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024
**“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de
 Seguridad Pública y DIF”**
Anexo 2 “Cotización”
Partida 1. “Perecederos, cárnicos, embutidos y lácteos”
 Inciso b) DIF

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	CARNE DE PUERCO EN TROZO	KG	48		-
2	CARNE PARA DESHEBRAR FALDA DE RES	KG	294		
3	CHAMBERETE SIN HUESO	KG	390		
4	CHAMBERETE CON HUESO	KG	-	-	-
5	CHICHARRÓN PRENSADO	KG	150		
6	CHORIZO DE PAVO 200 GR	PIEZA	-	-	-
7	CHORIZO PUERCO 200 GR	PIEZA	-	-	-
8	CHULETA DE PUERCO NATURAL	KG	-	-	-
9	COCIDO DE RES PECHO	KG	-	-	-
10	CORTADILLO DE PUERCO	KG	186		
11	CORTADILLO DE RES	KG	216		
12	CREMA ACIDA CHILCHOTA	LITRO	-	-	-
13	CREMA ACIDA LALA	LITRO	156		
14	CREMA NORTEÑITA 450 GR	PIEZA	228		
15	CUERO DE CERDO	KG	-	-	-

16	FILETE DE PESCADO TILAPIA	KG	450		
17	HÍGADO	KG	48		-
18	HUEVO FRESCO	KG	990		
19	JAMÓN DE PAVO	KG	180		
20	MANTEQUILLA CON SAL	1 KG	-	-	-
21	MANTEQUILLA SIN SAL 450 ML	PIEZA	144		
22	MILANESA DE RES EN PULPA NEGRA	KG	462		
23	PECHUGA POLLO SIN HUESO	KG	1566		
24	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	-	-	-
25	PULPA NEGRA MOLIDA	KG	1,032		
26	QUESO AMARILLO C/10 REB.	PIEZA	132		
27	QUESO AMARILLO EN BOLSA	KG	-	-	-
28	QUESO ASADERO	KG	-	-	-
29	QUESO MANCHEGO	KG	366		
30	QUESO PANELA	KG	678		
31	QUESO PARMESANO 227 GR	BOTE	-	-	-
32	SALCHICHA DE PAVO	KG	114		
33	TOCINO DE CERDO 250 GR	PAQ.	-	-	-
34	YOGURT NATURAL	LITRO	492		
					PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024

“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Anexo 2 “Cotización”

Partida 2. “Frutas y verduras”

Inciso a) Instituto

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	Achiote	KG	12		
2	Aguacate	KG	78		
3	Ajo	KG	30		
4	Albahaca Manojó	Manojó	6		
5	Apio	Manojó	30		
6	Brócoli	KG	240		
7	Calabaza	KG	240		
8	Canela Entera	KG	3		
9	Canela Molida	KG	6		
10	Cebolla Blanca	KG	480		
11	Cebolla Morada	KG	12		
12	Champiñón	KG	60		
13	Chayote	KG	90		
14	Chile Ancho	KG	12		
15	Chile Cambray	KG	12		
16	Chile Cascabel	KG	12		
17	Chile en Polvo	KG	12		
18	Chile Habanero	KG	6		
19	Chile Morrón Rojo	KG	90		
20	Chile Morrón verde	KG	90		

21	Chile Poblano	KG	90		
22	Chile Serrano	KG	90		
23	Cilantro	Manojo	90		
24	Coliflor	PIEZA	150		
25	Comino Molido a Granel	KG molido	6		
26	Durazno	Kilo	210		
27	Ejote	KG	72		
28	Elote	PIEZA	60		
29	Espinacas	Manojo	108		
30	Fresas	Kilo	24		
31	Hierbabuena	Manojo	12		
32	Jamaica	KG	120		
33	Jícama	Pieza	120		
34	Laurel	KG	6		
35	Lechuga	PIEZA	300		
36	Limón con Semilla	KG	300		
37	Maíz Pozolero	KG	24		
38	Mango- Ataulfo	KG	120		
39	Manzana Golden	KG	480		
40	Melón de 2 Kg Aprox.	PIEZA	114		
41	Naranja	KG	54		
42	Nopal Cortado	KG	60		
43	Papa Blanca	KG	420		
44	Papaya 3 Kg	PIEZA	72		
45	Pasas	KG	6		
46	Pepino	KG	210		
47	Perejil	Manojo	12		
48	Piña	PIEZA	108		
49	Plátano	KG	108		
50	Repollo	PIEZA	120		

51	Repollo Morado	PIEZA	60		
52	Sandía 10 KG Aprox	KG	240		
53	Tamarindo	KG	90		
54	Tomate Huaje	KG	600		
55	Tomatillo Sin Cascara	KG	540		
56	Zanahoria	KG	300		
					PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024

“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Anexo 2 “Cotización”

Partida 2. “Frutas y verduras”

Inciso b) DIF

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	ACELGAS	MANOJO	78		
2	AGUACATE	KG	570		
3	AJO ENTERO	KG	45	.	
4	ALBAHACA	MANOJO	-	-	-
5	APIO	MANOJO	48		
6	BETABEL	KG	60		
7	BLUEBERRIES	KG	-	-	-
8	BRÓCOLI	KG	426		
9	CALABAZA	KG	384		
10	CAMOTE	KG	36		-
11	CEBOLLA BLANCA	KG	318		
12	CEBOLLA MORADA	KG	-	-	-
13	CHAMPIÑÓN	KG	-	-	-
14	CHAYOTE	KG	180		
15	CHILE ANCHO	KG	15		
16	CHILE CAMBRAY	KG	-	-	-
17	CHILE CASCABEL	KG	15		
18	CHILE EN POLVO	KG	-	-	-
19	CHILE HABANERO	KG	-	-	-
20	CHILE MORRÓN ROJO	KG	-	-	-
21	CHILE MORRÓN VERDE	KG	162		
22	CHILE POBLANO	KG	168		-
23	CHILE SERRANO	KG	96		
24	CILANTRO	MANOJO	264		

25	COLIFLOR	PIEZA	102		
26	DURAZNO	KG	72		
27	EJOTE	KG	96		
28	ELOTE	PIEZA	540		-
29	ESPINACAS	MANOJO	162		
30	FRESAS	KG	132		-
31	JAMAICA	KG	69		
32	JÍCAMA	PIEZA	60		-
33	LAUREL	KG	24		
34	LECHUGA	PIEZA	270		
35	LIMÓN CON SEMILLA	KG	414		
36	MAÍZ POZOLERO	KG	-	-	-
37	MANGO ATAULFO	KG	498		
38	MANZANA GOLDEN	KG	966		
39	MELÓN DE 2 KG APROX.	PIEZA	492		
40	NARANJA	KG	282		
41	NOPALES CORTADOS	KG	126		
42	PAPA BLANCA	KG	648		
43	PAPAYA 3 KG APROX.	PIEZA	450		
44	PASAS	KG	-	-	-
45	PERA	KG	144		
46	PEPINO	KG	198		
47	PEREJIL	MANOJO	-	-	-
48	PIÑA	PIEZA	144		
49	PLÁTANO	KG	756		
50	REPOLLO	PIEZAS	18		-
51	REPOLLO MORADO	PIEZA	-	-	-
52	SANDÍA 10 KG. APROX.	PIEZA	234		
53	TAMARINDO	KG	-	-	-
54	TOMATE HUAJE	KG	1,380		
55	TOMATILLO SIN CASCARA	KG	84	-	

5 6	YERBABUENA	MANOJ O	-	-	-
5 7	ZANAHORIA	KG	570		
					PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024

“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Anexo 2 “Cotización”

Partida 3. “Abarrotes”

Inciso a) Instituto

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	ACEITE 1 L VEGETAL (CAPULLO)	BOTE	420		
2	ACEITE DE OLIVA 1 L	BOTE	6		
3	ACEITUNAS SIN HUESO 900 GRS	BOTE	3		
4	ADEREZO MIL ISLAS 3.785 l	BOTE	6		
5	ALUMINIO GRANDE DE 3 KILOS	PIEZA	6		
6	ARROZ EN BOLSA DE 900 GR	PAQUETE	450		
7	ATÚN EN AGUA 1880 KG	LATA	54		
8	AVENA LAMINADA 1KG	BOLSA	6		
9	AZÚCAR REFINADA KG	BOLSA	168		
10	CAFÉ MOLIDO AMERICANO 1 KG	BOTE	60		
11	CEREALES DE AZÚCAR TIPO ZUCARITAS	KG	90		
12	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 2.90 KG	LATA	12		
13	CHILE EN VINAGRE 2.80 KG ENTERO	LATA	6		
14	CHOCOMILK 2 KG	LATA	12		
15	CONSOME DE CAMARON DE 1.6 KG	BOTE	6		
16	CONSOMÉ DE POLLO DE 1.6 KG	BOTE	54		
17	CONSOMÉ DE TOMATE DE 1.6 KG	BOTE	12		
18	CREMA EN POLVO (SUSTITUTO DE LECHE) DE 200 PZAS	CAJA	24		
19	DURAZNOS EN ALMIBAR 820 GRS.	LATA	30		
20	ELOTE EN LATA DE 400 GR	LATA	180		
21	ENDULZANTE CON 100	CAJA	24		
22	FLAN TIPO DE VAINILLA (POLVO)	KG	48		

23	FRIJOL PINTO DE 900 GR	PAQUETE	540		
24	GALLETA SURTIDO RICO 436 GR	CAJA	30		
25	GALLETAS DE AVENA 240 GR LA CAJA (CON 6 PAQUETES INDIVIDUALES)	CAJA	18		
26	GALLETAS MARIAS (CON 5 ROLLOS DE 170 GRS CADA UNA)	CAJA	18		
27	GALLETAS SALADAS CON 200 PAQUETES INDIVIDUALES DE 18 GRS POR PAQUETE	CAJA	18		
28	GELATINA SABOR UVA, FRESA, PIÑA BOLSA DE 720 GR	PIEZA	60		
29	GRANOLA	KG	18		
30	HARINA 1KG	BOLSA	48		
31	HARINA DE MAIZ 1KG	BOLSA	48		
32	HARINA PARA HOT CAKES 1KG	BOLSA	72		
33	HOJUELA DE PAPA DE 2KG	PIEZA	24		
34	LECHE CONDENSADA DE 397 ML	LATA	48		
35	LECHE DESLACTOSADA 1 LT	BOTE	120		
36	LECHE EVAPORADA DE 378 ML	LATA	120		
37	LECHE TETRAPACK 1LT	BOTE	600		
38	LENTEJAS 500 GRS	PIEZA	54		
39	MAIZENA NATURAL DE 750 GR	BOLSA	30		
40	MAYONESA BOTE DE 3.8 KILOS	BOTE	18		
41	MERMELADA DE CHABACANO 670 GRS	PIEZA	12		
42	MERMELADA DE FRESA 980 GRS	PIEZA	12		
43	MICRODYN 1L	BOTE	12		
44	MIEL DE MAPLE 500 ML	BOTE	60		
45	MIEL NATURAL 500 ML	BOTE	18		
46	MOLE POBLANO 245 GRS	BOTE	60		
47	MOSTAZA BOTE DE 3.8 KILOS	BOTE	6		
48	PALOMITA DE MAÍZ	KG	30		
49	PAN DE BARRA BLANCO 680 GRS.	PAQUETE	150		
50	PAN DE BARRA INTEGRAL 675 GRS.	PAQUETE	78		
51	PAN MOLIDO DE 3 KG	PAQUETE	18		
52	PASTA DE CODITOS DE 200 GRS	PAQUETE	360		
53	PASTA DE ESTRELLITAS 200 GRS	PAQUETE	120		
54	PASTA DE FIDEO DE 200 GRS	PAQUETE	90		

55	PASTA DE LETRAS 200 GRS	PAQUETE	90		
56	PASTA SPAGUETTI DE 200 GRS	PAQUETE	510		
57	PIMIENTA ENTERA	KG	6		
58	PIMIENTA GORDA	KG	6		
59	PIMIENTA LIMÓN	KG	18		
60	PIMIENTA MOLIDA	KG	6		
61	PIÑA EN ALMIBAR 800 GRS	LATA	30		
62	PURÉ DE TOMATE 1LT	BOTE	150		
63	SAL DE MESA 1 KG	BOLSA	66		
64	SALSA BOTANERA 1LT	BOTE	12		
65	CATSUP 650 GRS	BOTE	6		
66	SALSA INGLESA 1 LT	BOTE	12		
67	SALSA MAGGI 1 LT	BOTE	6		
68	SALSA SOYA 1 LT	BOTE	12		
69	TE DE MANZANILLA 25 BOLSASITAS	CAJA	12		
70	TORTILLA DE BURRO DE 10 PIEZAS	PAQUETE	78		
71	TORTILLA DE HARINA TIPO CASERA CON 20 PIEZAS	PIEZA	120		
72	TORTILLAS BLANCAS DE MAÍZ	KG	1800		
73	VAINILLA 1 LT	PIEZA	6		
74	VINAGRE DE MANZANA 1LT	BOTE	12		
75	VITAFILM GRADO ALIMENTICIO 45cm X 600m	PIEZA	6		
					PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-36/2024

“Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

Anexo 2 “Cotización”

Partida 3. “Abarrotes”

Inciso b) DIF

#	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	ACEITE 800 ML	NUTRIOLI	PIEZA	510		
2	ACEITE 800 ML	CAPULLO	PIEZA	-	-	-
3	ACEITE DE OLIVA		LITRO	-	-	-
4	ACEITUNAS SIN HUEZO		BOTE	-	-	-
5	ADEREZO MIL ISLAS 3.785 L.		BOTE	-	-	-
6	AJO EN POLVO	GRANEL	KG	21		
7	AJONJOLI	GRANEL	KG	9		-
8	ALUMINIO 3K	ALU WRAP	PIEZA	54		
9	ARROZ 900 GRS.	DIAMANTE	KG	642		
10	ATÚN EN AGUA 140 GRS	TUNY	LATA	1,680		
11	ATUN EN AGUA 1.880 KG	TUNY	LATA	-	-	-
12	AVENA 400 GRS	3 MINUTOS	PIEZA	420		
13	AVENA LAMINADA 1 KG	QUAKER	BOLSA	-	-	-
14	AZÚCAR REFINADA	5 ESTRELLAS	KG	396		
15	BARRITA STILA	PIEZA	25 GR	-	-	-
16	CACAHUATE	GRANEL	KG	-	-	-
17	CAFÉ 225 GRS.	NESCAFÉ	PIEZA	360		
18	CAFÉ EN GRANO	DE LA FUENTE	1 KG	12		-
19	CANELA ENTERA		KG	24		
20	CANELA MOLIDA		KG	27		
21	CAFÉ MOLIDO AMERICANO	NESCAFE	1 KG	-	-	-

22	CATSUP 650 GRS.	DEL MONTE	PIEZA	84		
23	CEREAL 430 GR	CORN FLAKES	PIEZA	210		
24	CEREAL DE AZUCAR TIPO ZUCARITAS	CORN FLAKES	KG	-	-	-
25	CERILLOS	PIEZAS	PIEZA	-	-	-
26	CHICHARO 410 GRS.	DEL MONTE	LATA	306		
27	CHILE EN VINAGRE	LA COSTEÑA	LATA	54		
28	CHILE EN VINAGRE EN RAJAS DE 2.80 KG	DEL MONTE	LATA	6	-	
29	CHIPOTLE 400 GRS	DEL MONTE	LATA	174		
30	CHIPOTLE ADOBADO 2.9 KG	DEL MONTE	LATA	-	-	-
31	CHOCOLATE EN POLVO	NESTLE QUICK	BOTE	-	-	-
32	CHOCOLATE EN TABLETA	ABUELITA	PAQ.C ON 6 PIEZAS	-	-	-
33	CLAVO		GRANEL	-	-	-
34	COCA COLA 2 L		PIEZA	-	-	-
35	COCA COLA LATA 355ML		PAQ.24 PIEZAS	18		-
36	COCA COLA LIGHT LATA 355 ML		PAQ.24 PIEZAS	12		-
37	COCA COLA LATA SABOR 355 ML		PAQ.24 PIEZAS	-	-	-
38	COCA COLA LIGHT 500 ML		PIEZA	-	-	-
39	COCA COLA MINI LATA (LIGHT) 237ML		PAQ. 8 PIEZAS	-	-	-
40	COCA COLA NORMAL MINI LATA 237 ML		PAQ. 8 PIEZAS	-	-	-
41	COCA COLA REGULAR 500 ML		PIEZA	-	-	-
42	COCA COLA SIN AZUCAR 355ML		PAQ.C ON 24 PIEZAS	-	-	-
43	COCA COLA SIN AZUCAR MINI 237ML		PAQ. CON 8 PIEZAS	-	-	-
44	COCO RALLADO		GRANEL	-	-	-
45	COLORANTES COMESTIBLES CAJA CON 54ML		DEIMAN	-	-	-

46	COMINO ENTERO	GRANEL	KG	-	-	-
47	COMINO-MOLIDO	GRANEL	KG	27		
48	CONSUMATE DE 1.6 KG	KNORR	PIEZA	-	-	-
49	CONSUMATE DE 3.600 KG.	KNORR	PIEZA	48		
50	CONSOME DE CAMARON 1.6 KG	KNORR	PIEZA	24		-
51	CONSOME DE POLLO 1.6 KG	KNORR	PIEZA	54		
52	CREMA SUSTITUTO DE LECHE CON 200 PIEZAS	COFFE MATE	CAJA	-	-	-
53	CREMA	COFFE MATE	PIEZA	354		
54	CREMA DE CACAHUATE 346 GRS.	ALADINO	PIEZA	54		
55	CREMA PARA BATIR	LYNCOT	980 ML	-	-	-
56	DURAZNOS EN ALMIBAR DE 800 GR	LA COSTEÑA	LATA	-	-	-
57	ELOTE 400 GRS.	DEL MONTE	PIEZA	324		
58	FLAN TIPO VAINILLA EN POLVO	PRONTO	KG	-	-	-
59	ENDULZANTE C/100	SPLENDA	CAJA	108		
60	FRIJOL 900 GRS.	VERDE VALLE	KG	774		
61	GALLETAS DE AVENA 240 GR CAJA CON 6 PAQ. INDIVIDUALES	GAMESA	CAJA	-	-	-
--62	GALLETAS MARIAS 850 GRS	GAMESA	PIEZA	258		
63	GALLETAS SALADAS 186 GRS	GAMESA	PIEZA	612		
64	GALLETAS SALADAS CON 200 PAQUETES INDIV. DE 200 GR	GAMESA	CAJA	-	-	-
65	GALLETAS SURTIDO RICO 436 GRS	SURTIDO RICO	PIEZA	258		
66	GARBANZO	VERDE- VALLE	KG	126		
67	GELATINA SABOR UVA, FRESA, PIÑA 25 GR	JELLO CERO	PIEZA	60	-	
68	GELATINA SABOR UVA, FRESA,	JELLO CERO	PIEZA	-	-	-

	PIÑA BOLSA 720 GR					
69	GRANOLA 370 GR	QUAKER	PIEZA	-	-	-
70	GRASA COMESTIBLE	INCA	250 GR	-	-	-
71	HARINA	SELECTA	KG	84		-
72	HARINA DE MAIZ 1 KG	MASECA	KG	-	-	-
73	HARINA P/HOT CAKES 850 GRS.	GAMESA	PIEZA	318		
74	HOJUELA DE PURE DE PAPA 2 KG	GRANEL	KG	-	-	-
75	JOYA VARIOS SABORES		PIEZA	-	-	-
76	JUGO SOJA 200 ML		ADES	-	-	-
77	LAUREL		GRANEL	27		
78	LECHE CONDENSADA 375 GR	LA LECHERA	LATA	-	-	-
79	LECHE DESLACTOSADA DE 1 LITRO	LALA LIGHT	CAJA CON 12 PIEZAS	1230		
80	LECHE EVAPORADA 360 GR	CARNATION	LATA	-	-	-
81	LECHE TETRAPACK 1 LITRO ENTERA	LALA LIGHT	LITRO.	576	-	
82	LENTEJAS 500 GRS	VERDE VALLE	PIEZA	288		
83	LEVADURA	TRADIPAN SAF-INSTANT NEVADA	50GR, 500 GR	-	-	-
84	MAISENA NATURAL 750 GR		BOLSA	-	-	-
85	MANTECA DE CERDO	KG	KG	-	-	-
86	MAYONESA 3.8 LTS	HELLMAN'S	PIEZA	108		
87	MERMELADA DE CHAVACANO	MCCORMICK	670 GR	-	-	-
88	MERMELADA DE CHAVACANO	CLEMENTE JAQUES	470 GR	-	-	-
89	MERMELADA DE FRESA	CLEMENTE JAQUES	470 GR	-	--	-
90	MERMELADA DE FRESA	MCCORMICK	470 GR	-	-	-
91	MICRODYN LTO	MICRODYN	PIEZA	114		
92	MIEL DE MAPLE 500 ML	KARO	PIEZA	138		

93	MIEL NATURAL 500 ML		PIEZA	-	-	-
94	MOLE 235 GR	DOÑA MARIA	PIEZA	216		
95	MOSTAZA 430 GRS	MC CORMIC	PIEZA	114		
96	PALOMITAS DE MAIZ	ACT II	KG	-	-	-
97	PAN BLANCO DE BARRA 680 GR	BIMBO	PAQ.	-	-	-
98	PAN DE BARRA INTEGRAL	BIMBO	BARRA	714		
99	PAN MOLIDO 3 KG	BIMBO	PAQ.	30		
100	PAN PARA HAMBURGUESA CON 6 PIEZAS	BIMBO	PIEZA	96		
101	PAN PARA HAMBURGUESA CON 8 PIEZAS	BIMBO	PIEZA	-	-	-
102	PAPEL ENCERADO	REYNOLS	PAQ. 10 M	-	-	-
103	PASAS	GRANEL	KG	-	-	-
104	PASTA (ESPAGUETI 200 GRS)	YEMINA	PIEZA	1,074		
105	PASTA (FIDEO 200GRS)	YEMINA	PIEZA	1,074		
106	PASTA (CONCHA 200GRS)	YEMINA	PIEZA	564		
107	PASTA (CODITO 200GR)	YEMINA	PIEZA	864		
108	PASTA (LETRAS 200GR)	YEMINA	PIEZA	564		
109	PASTA (ESTRELLITAS 200 GR)	YEMINA	PIEZA	564		
110	PILONCILLO	GRANEL	KG	-	-	-
111	PIMIENTA ENTERA	GRANEL	KG	-	-	-
112	PIMIENTA MOLIDA KILO	GRANEL	KG	-	-	-
113	PIMIENTA-LIMÓN	GRANEL	KG	30		
114	PIÑA EN ALMIBAR DE 800 GR	LA COSTEÑA	LATA	-	-	-
115	POLVO PARA HORNEAR	REXAL	150 GR	-	-	-
116	PULPA DE CAMARON	GRANEL	KG	-	-	-
117	PURE DE TOMATE 1 LITRO	DEL FUERTE	LITRO	-	-	-
118	PURE TOMATE 345 GRS	DEL FUERTE	PIEZA	282		
119	REFRESCO DE SABOR 2.5 LTS	PIEZA	PIEZA	-	-	-

120	SAL BOTE 1 KG	LA FINA	PIEZA	252		
121	SALSA BOTANERA 1 LITRO	BOTANER A	BOTE	-	-	-
122	SALSA INGLESA 980 ML	CROSSE &BLACKW ELL	PIEZA	30		
123	SALSA DE SOJA 1 LITRO	MAGGI	PIEZA	-	-	-
124	SALSA DE SOJA 200 GR	MAGGI	PIEZA	132		
125	SERVITOALLA BLANCA C/2 ROLLOS	PÉTALO	PIEZA	486		
126	TE DE MANZANILLA	MC CORMICK	PAQ. CON 25	114	-	
127	TORTILLA DE HARINA TIPO CASERO CON 20 PIEZAS		PAQ.	-	-	-
128	TORTILLA PARA BURRITO		PAQUE TE 10 PIEZAS	96		
129	TORTILLA PARA ENCHILADA		PAQ CON 10	180		-
130	TORTILLAS AMARILLAS		KG	-	-	-
131	TORTILLAS BLANCAS		KG	2,040		
132	TOSTADA TIPO SIBERIA		PAQUE TE 15 PIEZAS	114		
133	TOSTADAS CHICAS ROJAS	CHARRAS	325 GR	306		
134	VAINILLA LITRO		BOTE	12	-	
135	VINAGRE DE MANZANA		LITRO	-	-	-
136	VINAGRE BLANCO		LITRO	48		-
137	VITAFILM GRADO ALIMENTICIO		PIEZA	54		
						PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

Nota: Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a _____ de _____ de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García
N.L. Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. , relativo a “ ”, a nombre y representación de la empresa (**participante**) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:

(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos:

Correo electrónico:

(de preferencia un correo institucional:

ejemplo:

ventas@sanpedro.gob.mx)

En caso de ser persona moral: _____

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de la escritura pública: _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

<i>Apellido paterno:</i>	<i>Apellido materno:</i>	<i>Nombre (s):</i>
.	.	.
.	.	.
.	.	.

Descripción del objeto social:

.

.

.

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Correo electrónico del representante legal :

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ **Fecha:** _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)

Modelo de Carta para presentar pregunta en la Junta de Aclaraciones

_____ a _____ de _____ de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García
N.L. Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. _____.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato Word en USB.

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Moral

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C.

_____, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada _____, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad**, que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración pública de esta Municipalidad.

Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de ____ 2024.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Física

AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE. -

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito

manifiesto **Bajo Protesta De Decir**

Verdad que con mi participación en contrataciones públicas con esta Municipalidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ___ días del mes de _____ 2024.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE, «ARTÍCULO» «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 10-diez de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares de la Secretaría de Administración y de la Secretaría del Ramo correspondiente, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25-veinticinco de diciembre de 2019-dos mil diecinueve.

C) La C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de

los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, así como administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la administración pública municipal centralizada y a sus familiares que tengan derecho, de conformidad a los convenios colectivos laborales vigentes o cualquier otra disposición legal, reglamentaria o administrativa que así lo determine. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 25, fracción I, 44 letra a, fracciones III y VI, y letra c, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

D) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

E) Que requiere de la contratación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del __, para que atienda __ por conducto de __, cuyo pago se hará en base a __.

F) De conformidad con el Acta de Acuerdos de la __ Sesión del Comité de Adquisiciones de “EL MUNICIPIO”, celebrada el día __, se emitió opinión favorable respecto a la contratación __, de conformidad con el artículo __, de __ con una vigencia a partir __ al __, por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LO SIGUIENTE:

A) Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con __», respectivamente, expedidas por __.

B) Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere “EL MUNICIPIO”.

C) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO. - El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios que le sean indicados _.

SEGUNDA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar los servicios en _, o bien, en el lugar que le sea requerido por “EL MUNICIPIO”.

TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna manera “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por “EL MUNICIPIO” para atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por “EL MUNICIPIO”, en caso contrario “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a “EL MUNICIPIO” toda la información que éste le requiera, pudiendo “EL MUNICIPIO” auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

QUINTA: HONORARIOS. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en _ por “EL MUNICIPIO”, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de _ y por ningún motivo a través de_.

SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS. - “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el comprobante fiscal correspondiente por concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL MUNICIPIO” de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá cumplir con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.- Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre “EL MUNICIPIO” y los trabajadores o empleados que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

NOVEVA: VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato inicia a partir del __, para concluir el día_.

DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes: .

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Es causa de terminación anticipada por parte de “EL MUNICIPIO”, sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. - Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA. - En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA «FECHA_DE_FIRMA» DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE.

“EL MUNICIPIO”

C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Rúbrica